



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

13a. REUNION –13a. SESION ORDINARIA - 19 DE JUNIO DE 2014

Presidencia del señor concejal Santiago Mandolesi Burgos

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretaria: señora Liliana Diez

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
ESPINA, Soledad
GANUZA BOLLATI, Lisandro
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ, Andrea Vanina
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMONS, Julián
MANDARA, Gustavo Javier
MANDOLESI BURGOS, Santiago
MARTINEZ, Norberto Antonio
MASSARELLA, Sergio Hugo
MENDOZA, Manuel María
MORINI, Rafael Emilio
PAOLETTI, Carlos Rubén
PERA, Ricardo Javier
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
PIGNATELLI, Marisa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
SALABERRY, Marcelo Martín
SARTOR, Aloma
SERRA, Luis
VILLALBA, Ramiro
VITALINI, Nicolás

WOSCOFF, Raúl Alberto

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.4)
- 3 - Banca 25.(P.4)
- 4 - Asuntos Entrados.

- I - Comunicaciones Oficiales.(P.6)
- II - Proyectos Presentados.(P.12)
- III - Pedidos de Particulares.(P.13)
- IV - Despachos de Comisión.(P.16)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la 12° Competencia de Robótica, Exp. 808-HCD-2014.(P.37)

-Proyecto de comunicación evaluando la posibilidad de factibilidad de complementar el equipo de semáforos peatonales existentes en la intersección de Avenida Colón y Vicente López, Exp. 770-HCD-2014.(P.37)

-Proyecto de comunicación solicitando se evalúe la posibilidad de colocación de un semáforo en la intersección de calle Juan Molina y Almafuerte, Exp. 749-HVD-2014.(P.37)

5 - Tratamiento sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal los cursos “Ley Nacional N° 22.802 e Lealtad Comercial y Defensa del Consumidor, nivel avanzado”, Exp 961-HCD-2014.(P.18)

II - Proyecto de resolución solicitando al Ente Nacional Regulador del Gas ENARGAS, implementación de norma análoga establecida en el Artículo 4° Resolución N° 3.164/2005, Exp. 962-HCD-2014. (P.18)

III - Proyecto de resolución solicitando al ENARGAS la revisión del procedimiento reglamentario referente al retiro de medidores, Exp. 963-HCD-2014.(P.32)

IV - Proyecto de resolución solicitando a ENARGAS aplicación de criterios de Resolución N° 1256/99 a usuarios residenciales de nuestra ciudad, Exp. 964-HCD-2014.(P.32)

V - Proyecto de resolución cortes de servicio de gas natural, verificación de llamadas por el ENARGAS,

Exp. 957-HCD-2014.(P.32)

VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo ejecución de obra cordón cuneta y mantenimiento de calles en el Barrio 1° de Mayo, Exp. 903-HCD-2013.(P.33)

VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el mantenimiento e iluminación de calles que forman parte del recorrido de la Línea 519A en Barrio Bordeu y Los Chañares, Exp. 948-HCD-2014.(P.33)

VIII - Proyecto de resolución apoyando iniciativas que promueven la recordación antes del inicio del Partido Argentina-Iran de las 85 víctimas del atentado a la AMIA, Exp. 958-HCD-2014.(P.33)

IX - Proyecto de resolución apoyando la nueva aplicación de la Cruz Roja sobre primero auxilios y preparación para emergencias y situaciones de desastres, Exp. 898-HCD-2014.(P.34)

X - Proyecto de comunicación solicitando a Departamento Ejecutivo instalación de cámaras de seguridad y guardia urbana en el Barrio Nueva Belgrano, Exp. 899-HCD-2014.(P.34)

XI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la presentación de los relatos “Abuelito Contame”, por el Exp. 897-HCD-2014. (P.35)

XII - Proyecto de resolución solicitando

- al Departamento Ejecutivo realice determinaciones necesarias en referencia al grupo denominado Combo 5 compuesto por la Líneas 520 y 520A, Exp. 947-HCD-2014. (P.35)
- XIII - Proyecto de resolución ProCrear, evolución de disponibilidad de tierras, proyectos urbanísticos, mapa de movilidad de suelo urbano inactivo, Exp. 858-HCD-2014.(P.36)
- 6 - Orden del Día.
- I - Proyecto de comunicación solicitando la regularización y asignación de partidas catastrales en el Barrio 1810, Exp. 647-HCD-2014. (P.38)
- II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la ejecución de la obra de pavimentación en calle Santa Rosa de Gral. Daniel Cerri, Exp. 704-HCD-2014.(P.38)
- III - Proyecto de resolución solicitando a la Universidad Nacional del Sur, el cierre del ingreso vehicular por calle San Andrés en el campus de altos de Palihue, Exp. 788-HCD-2014.(P.38)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando a Bahía Ambiental SAPEM, la ampliación del servicio de recolección de residuos en Villa Caracol, Exp. 490-HCD-2014.(P.38)
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo,
- mejore las condiciones de trabajo y atención en las instalaciones de Undiano al 1100, donde se tramita la licencia de conducir, Exp. 349-HCD-2014.(P.38)
- VI - Proyecto de resolución invitando al Sr. Intendente Municipal, a concurrir al HCD, para tratar la emergencia en seguridad, Exp. 473-HCD-2014.(P.39)
- VII - Proyecto de ordenanza por el que se declara disuelto el consorcio para la ejecución de la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calle Pirovano al 3200, Exp. 478-HCD-2010.(P.39)
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando la construcción de una Sala Médica en el Barrio San Vicente, Exp. 1.106-HCD-2013.(P.39)
- IX - Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.925, al Sr. Rubén Javier Pagini, Exp. 194-HCD-2014.(P.39)
- X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de dos refugios de colectivos en el Barrio Stella Maris, Exp. 520-HCD-2014.(P.39)
- XI - Proyecto de resolución reclamando a ABSA y al OCABA, sobre reclamos efectuados por el servicio de agua en Gral. Daniel Cerri, Exp. 60-HCD-2014 anexado, Exp. 115-HCD-2014.(P.39)
- XII - Proyecto de ordenanza autorizando la locación del inmueble

sito en calle Pacífico y Gorriti, alquilado por la Municipalidad, para el funcionamiento de una planta de acopio y tratamiento de residuos sólidos urbanos, Exp. 333-HCD-2014.(P.40)

XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la puesta en marcha de un sistema que permita el pago de tasas municipales a través de telefonía celular, Exp. 147-HCD-2014. (P.40)

XIV - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso de lavadero de automóviles, en el inmueble sito en calle Quemes 2.242, Exp. 132-HCD-2014.(P.40)

XV - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso de lavadero de automotores en el inmueble de calle Castelli 3.025, Exp. 606-HCD-2014.(P.40)

XVI - Proyecto de ordenanza autorizando la locación del inmueble sito en calle Rondeau 2.205, Exp. 616-HCD-2014.(P.40)

7 - Decreto de Presidencia.(P.40)

-Apéndice.(P.42)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los diecinueve días del mes de junio de 2014, a la hora 12:15.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia, encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 10 del día 29 de mayo de 2014.

Para su consideración Diario de Sesiones N° 9 del día 22 de mayo de 2014.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría damos lectura al decreto de Convocatoria de la Banca 25 convocada para el día de la fecha, y aprovecho a darles la bienvenida a los representantes de la Ong "Una oportunidad para todos", Grupo Oncológico Infantil de Bahía Blanca.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Exp. 1.376-HCD-2013,

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1 por la Ong “Una oportunidad para todos, Grupo Oncológico Infantil” solicitando la Banca 25 a fin de exponer y dar a conocer a la comunidad la tarea que desarrollan en pos de promover la donación de médula ósea para los niños que padecen leucemia y otras enfermedades oncológicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1°.- Concédase la utilización de la banca 25 a la Ong Una Oportunidad para Todos, Grupo Oncológico Infantil, a fin de exponer acerca de la tarea que realizan en pos de promover la donación de médula ósea para los niños que padecen leucemia y otras enfermedades oncológicas.

Artículo 2°.- Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Reglamentario, la fijación del día y hora en que será concedida la misma.

Artículo 3°.- Comuníquese a la entidad recurrente adjuntando copia del decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 10 de abril de 2014”

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Le cedemos la palabra a los representantes de la Ong.

SRA. VALDEBENITO.- Buenos días a todos, primero agradecerles que nos hayan concedido la Banca 25.

Venimos a contarles un poco quiénes

somos, quizás han escuchado algo, pero ya hace dos años que funciona en Bahía Blanca el primer centro de donantes de médula ósea que logramos instalar en el Servicio de Hemoterapia del Hospital Municipal, a cargo de la doctora Alejandra Larregina.

Es un trabajo totalmente solidario el que hacemos, el que hacen las técnicas también, hay que destacar que las técnicas del servicio no perciben sueldo por cada donante de médula ósea que atienden, es un trabajo totalmente ad honorem que hacen y con mucho esfuerzo.

Nosotros llevamos dos años y medio de la creación de la Ong. Primero nuestro sueño era tener el primer centro de donantes de médula ósea, lo concretamos ya; y nuestro segundo sueño, y es lo que venimos a contarles un poco, es poder tener en Bahía Blanca el primer Centro Oncológico Infantil, un lugar que necesitamos porque son muchos los casos de oncología pediátrica que tenemos tanto en el Hospital Italiano como en el Hospital Penna.

Son muchas las falencias, son muchas las cosas que los chicos necesitan y que no tienen, por ahí los papás que tienen obra social tienen acceso a algunas cosas, pero los que no, no tienen ni el dinero ni el acceso gratuito a estas necesidades de los chiquitos.

El año pasado con nuestra Psicóloga Social, Constanza Baritili, logramos tener la primer Licenciatura en Psicología Pediátrica, especialidad que en Bahía Blanca no teníamos y que tenemos ahora, para poder ayudar de manera gratuita en la contención psicológica de los chiquitos que atraviesan las enfermedades y de los padres, de las familias; y nosotros vamos a necesitar un

lugar para poder desarrollar estas actividades.

Logramos conformar un banco de insumos con el que ayudamos a todos los chicos que están en pleno tratamiento evitándole a los padres tener que comprar los barbijos, el alcohol en gel, todos los productos desinfectantes, los alimentos especiales que necesitan, así que logramos esto con la ayuda de la gente que nos sigue.

A pesar de que hace dos años y medio que estamos, nunca recibimos un subsidio, tampoco lo hemos tramitado -tengo que decirlo- pero todo se trabajó a pulmón. Sabemos que cuando hay ganas de trabajar muchas cosas se pueden lograr, solamente se necesita la voluntad, la gente, la disponibilidad y las manos dispuestas a trabajar.

Queremos invitarlos a todos ustedes, más allá del partido político, por eso pedimos esta banca, queremos invitarlos a desarrollar todo lo que tiene que ver con la responsabilidad social de cada uno, que es a lo que apuntamos en la ciudad informando sobre la importancia de donar sangre y de registrarse como donante de médula ósea.

Nuestro banco de insumos se conforma con la donación de cada persona que va, compra un alcohol en gel y lo acerca hasta la Ong, pañales, todo lo que los chicos necesitan; y necesitamos que ustedes nos apoyen, nos respalden, porque si la gente que los sigue a ustedes ve que ustedes nos respaldan, vamos a tener mayor cantidad de donantes de sangre, mayor cantidad de donantes de médula y vamos a poder concertar este sueño de tener este Centro Oncológico Infantil en Bahía Blanca.

Era un poco eso lo que veníamos a contarles, sabemos que es poquito el tiempo, nosotras hablamos mucho, pero queríamos

invitarlos a todos a que se sumen a este proyecto, se interioricen, les dejamos las carpetas con toda la información, los recursos necesarios para poder concretarlos, por eso queremos invitarlos a participar de esto.

Nuestra Ong lleva como nombre "Una oportunidad para todos" y es lo que queremos lograr: que todos tengan las mismas posibilidades y las mismas oportunidades por igual, más allá de tener o no dinero, de tener o no obra social, todos tenemos que tener las mismas oportunidades para la salud y para la vida.

Muchísimas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-
Pasamos a un cuarto intermedio para despedir a los invitados.

-Es la hora 12:27.

-A la hora 13:20.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Honorable Concejo Deliberante Azul: Adhiriendo al Proyecto de resolución mediante el cual se solicita incorporar servicios al Plan Integral de Obras Recuperación Sistema Ferroviario (Para conocimiento).

-Promulgando con el N° 17.517 la ordenanza autorizando a abonar a la empresa "El Tehuelche" una suma de dinero en concepto de gastos de materiales de construcción por la realización de diversos arreglos en la Unidad Sanitaria de Villa Amaducci.

-Con el N° 17.634: Autorizando la aceptación de

la Oferta Unica efectuada por la Empresa INTEL S.R.L., para la ejecución de la Obra "CRUCE BAJO RUTA Y CONEXIÓN DE RED DE GAS NATURAL EN CALLE FRAGATA SARMIENTO ENTRE PROVINCIAS UNIDAS Y ARAUCANOS".

-Con el N° 17.639: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, tendiente a articular acciones conjuntas para mejorar la infraestructura básica en establecimientos educacionales

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo: -Exp. 866-HCD-2014: Eximiendo a la Sra. Margot Jaramillo del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 876-HCD-2014: Autorizando la restitución del monto que la firma Bahía Transporte S.A.P.E.M. afrontó para la adquisición de cuarenta y ocho (48) dispositivos de validación de pasajes.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 877-HCD-2014: Eximición en la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud a la partida propiedad del Sr. Armando Senos Russo.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 878-HCD-2014: Eximición en el Impuesto Automotor solicitada por el Sr. Eduardo Alfredo Santarelli, por tratarse de un automóvil destinado al traslado de una persona discapacitada. (A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 879-HCD-2014: Eximiendo al Sr. Oscar Alfredo Sabatini del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales,

Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 880-HCD-2014: Eximiendo al Sr. Luis Hermindo Barriga Pino del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 881-HCD-2014: Eximiendo a Mercedes Carmen Bravo del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 882-HCD-2014: Eximiendo a la Sra. Cecilia Guarda del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 883-HCD-2014: Eximiendo al Sr. Julio Alberto Telayna del pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 884-HCD-2014: Eximiendo al Sr. Emilio Alberto Cimini del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 885-HCD-2014: Eximiendo al Sr. Jorge Omar Rayes del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 886-HCD-2014: Eximiendo al Sr. Angel Juan Millacura del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales,

Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 887-HCD-2014: Eximiendo al Sr. Luis Alberto Vázquez del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 888-HCD-2014: Eximiendo al Sr. Timasfe Francisco Gorosco del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 889-HCD-2014: Eximiendo a Hilda Delia Cornou del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 890-HCD-2014: Eximiendo a Néstor Rodolfo Fernández del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 891-HCD-2014: Eximiendo a la Sra. Margot Francisca Cailleman del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 892-HCD-2014: Autorizando a la Sra. María del Carmen Orellano a realizar un pago único anual de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 893-HCD-2014: Eximiendo a la Sra. Sussy Antonia Gabusi del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos

Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 894-HCD-2014: Eximiendo a María Yolanda San Martín del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 895-HCD-2014: Eximiendo a la Sra. Hernancita del Carmen Bravo Astete del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 905-HCD-2014: Eximiendo a la Sra. Isabel Melinger de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 906-HCD-2014: Eximiendo al Sr. Oscar Alberto Zanfardini de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 907-HCD-2014: Eximiendo a la Sra. María Arzer del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 908-HCD-2014: Autorizando al Sr. Carlos Rivas a realizar un pago único anual de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 909-HCD-2014: Eximiendo a la Sra. Agustina Carrasco del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de

Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 910-HCD-2014: Eximiendo a la Sra. Norma Edith Hernández del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 911-HCD-2014: Eximiendo a la Sra. Elisa Mercedes Caruso del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 912-HCD-2014: Eximiendo a la Sra. Haydee Susana Fernández Coria del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 913-HCD-2014: Eximiendo al Sr. Simón León Troscianiecki del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.

-Exp. 914-HCD-2014: Eximiendo al Sr. Orlando Alvarado del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 915-HCD-2014: Eximiendo a Norma Nélide Barreiro del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 916-HCD-2014: Eximiendo a Nélide Ana Ruiz del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 917-HCD-2014: Eximiendo a Nélide Esther Hueche del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

Exp. 918-HCD-2014: Eximiendo a Viviana Inés Temporelli del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 919-HCD-2014: Eximiendo a Carmen Torres de Carrera del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 920-HCD-2014: Eximiendo a Carmen Linacero del pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 921-HCD-2014: Eximiendo a Elba Amurri del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 922-HCD-2014: Eximiendo a Lucía Salvatori del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 923-HCD-2014: Eximiendo a Herlado Catricheo, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 924-HCD-2014: Eximiendo a Stella Maris Perez del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 925-HCD-2014: Eximiendo a María Cecilia del Barrio del pago del Impuesto Automotor.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 926-HCD-2014: Eximiendo a Otilia Hergert del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 927-HCD-2014: Eximiendo a Aída Delia Alvarez Acuña del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 928-HCD-2014: Otorgando a la Institución “Casa de España” una rebaja en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y tasa de Salud. (A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 929-HCD-2014: Eximiendo a Josefina Torres Becerra del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 930-HCD-2014: Eximiendo a Liliana Noemi Natali del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 931-HCD-2014: Eximiendo a Mario Rueda del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud. (A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 932-HCD-2014: Eximiendo a Vicente Fernández del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 933-HCD-2014: Eximiendo a Silvia Vacas del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud. (A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 934-HCD-2014: Eximiendo a Oscar Enrique Martín del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 935-HCD-2014: Eximiendo a Alberto Ramón Pereyra del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y tasa de salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 936-HCD-2014: Eximiendo a Severino Cabeza del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 937-HCD-2014: Eximiendo a Gloria Carmen González del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 938-HCD-2014: Eximiendo a Rosa Ernestina Yanca del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 939-HCD-2014: Eximiendo a Armando Regueira del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 940-HCD-2014: Eximiendo al Sr. Marciano Bautista Martello del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 941-HCD-2014: Eximiendo a María Teresa Viglierchio del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 942-HCD-2014: Eximiendo a Heli Esther Tamalet del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 950-HCD-2014: Eximiendo a Adolfo Gustavo Hernández del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 951-HCD-2014: Eximiendo a Miguel Angel Abraham del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 952-HCD-2014: Eximiendo a Selva Agustina Poncio, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud. (A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 953-HCD-2014: Eximiendo a Rosario Hoyos Rodríguez del Pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 954-HCD-2014: Eximiendo a Alejandro Campos del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 955-HCD-2014: Eximiendo a Rocío Belén Basualdo del pago de la Tasa por Seguridad e Higiene.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 956-HCD-2014: Eximiendo a Néstor Rodríguez del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 1.060-HCD-2011: Solicitando información al Directorio de YPF vinculada con una posible inversión en Gral. Daniel Cerri.

-Exp. 1.620-HCD-2013: Solicitando a la empresa EDES S.A., tome las medidas necesarias para informar, reponer y resarcir por los daños causados debido a los cortes de luz.

-Exp. 27-HCD-2014: Solicitando la creación de un fondo de reparación por la pérdida de mercaderías con los montos percibidos en concepto de multas por incumplimientos de EDES, en el

servicio que presta en la ciudad de Bahía Blanca.

-Exp. 221-HCD-2014: Solicitando el corrimiento de una luminaria existente ubicada en la calle Líbano entre Chancay y Charlone.

-Exp. 453-HCD-2014: Solicitando se disponga iluminación en la calle Caseros al 2800 del Barrio Villa Italia.

-Exp. 477-HCD-2014: Solicitando informes con relación a la eventual instalación de una antena de telefonía celular en la zona circundante a la cancha del Club Villa Mitre.

-Para nuevo tratamiento: -Exp. 1.055-HCD-2011: Solicitando la convalidación de la ADDENDA 008-031-13 del Convenio Particular Programa de Co-Gestión de Recupero con Municipios.

-Exp. 896-HCD-2012: Proyecto de ordenanza creando un Código de Ética para el ejercicio de la función pública en el ámbito de la Municipalidad de Bahía Blanca.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 870-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la señalización y nomenclatura de las calles en el Barrio Enrique Julio (Ex Barrio Rucci), autoría del concejal Salaberry.(A las Comisiones Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 873-HCD-2014, proyecto de ordenanza solicitando la creación de Órganos Consultivos en Delegaciones Municipales, autoría de los concejales Mandará y Sergio Massarella.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 874-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información relativa a la situación y actual

funcionamiento de la Ecoplanta de Gral. Daniel Cerri, autoría del concejal Mendoza.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 897-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la presentación de los relatos “Abuelito Contame...”, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 898-HCD-2014, proyecto de resolución apoyando la nueva aplicación de la Cruz Roja sobre primeros auxilios y preparación para emergencias y situaciones de desastres, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Martínez, Quartucci, Paoletti, Ayude y Pignatelli.

-Exp. 899-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de Cámara de Seguridad y presencia de la GUM en el Barrio Nueva Belgrano, autoría de la concejal Quartucci acompañada de los concejales Woscoff, Martínez, Paoletti, Ayude y Pignatelli.

-Exp. 902-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la aplicación “Saldo Urbana”, autoría de los concejales Mandará, Massarella y Mendoza.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 903-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la ejecución de la Obra Cordón Cuneta y Mantenimiento de calles en el Barrio 1° de Mayo, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 904-HCD-2014, proyecto de decreto remitiendo a la U.F.I. N° 3 todas las filmaciones y grabaciones existentes sobre declaraciones de funcionarios públicos que visitaron el H. Concejo Deliberante que sean incorporadas en la Causa 3809-14, autoría de los concejales Ayude, Massarella, Mendoza, Paoletti, Pignatelli, Quartucci, Sartor, Vitalini, y Woscoff.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 943-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo promueva un Programa de Reparaciones realizadas por vecinos con cargo a ABSA, autoría de la concejal Woscoff acompañado de los concejales Martínez, Quartucci, Paoletti, Ayude y Pignatelli.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 944-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la incorporación de un nomenclador en la intersección de las calles El Caldén y Araucanos, autoría de concejal Salaberry.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 945-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la incorporación de un nomenclador en la intersección de las calles Salinas Chicas y El Caldén, autoría de la concejal Salaberry.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 946-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la incorporación de un nomenclador en la intersección de las calles El Caldén y Patagones, autoría del concejal Salaberry.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 947-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo realice las determinaciones necesarias referencia al Grupo Denominando Combo 5, compuesto por las líneas 520 y 520 "A", autoría del concejal Pera.

-Exp. 948-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mantenimiento e Iluminación de calles que forman parte del recorrido de la Línea 519 "A" en los Barrios Bordeu y Los Chañares, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 949-HCD-2014, proyecto de resolución, auditoría PIM 2012/2013, autoría de las con-

cejales Marisa Pignatelli y Aloma Sartor.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente; Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 957-HCD-2014, proyecto de resolución, cortes del Servicio de Gas Natural verificación de llamadas por el ENARGAS, autoría de la concejal Sartor.

-Exp. 958-HCD-2014, proyecto de resolución apoyando las iniciativas que promueven la recordación antes del inicio del partido Argentina – Irán de las 86 víctimas del atentado de la AMIA, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Martínez, Quartucci, Paoletti, Ayude y Pignatelli.

-Exp. 959-HCD-2014, proyecto resolución solicitando informes e invitando a Presidente y Gerente de la Bahía Ambiental SAPEM, autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Woscoff, Martínez, Sartor, Paoletti, Ayude.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Segunda de Hacienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

III

Pedido de Particulares

-Exp. 871-HCD-2014: Daniel Graciano. Solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 872-HCD-2014: Junta Vecinal Parque del Trabajador solicita se ceda en comodato Salón de Usos Múltiples.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Segunda de Hacienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 875-HCD-2014: Centro Murga Vía Libre

solicita se declare de Interés Municipal el IX Encuentro Nacional de Murga Argentina – Bahía Blanca 2014 Patrimonio Cultural de la ciudad de Bahía Blanca.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 896-HAC-2014: Agrupación Ambiental en Acción solicita se declare de Interés Municipal la “I Jornada sobre campos electromagnéticos (Antenas – Ulular – Wifi).

-Exp. 900-HCD-2014: Alvez Pablo Enrique presenta inquietud por cobro de obra de asfalto. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 901-HCD-2014: Vecinos Barrio 1810 solicitan información sobre partida de lote del sector.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Notas Recibidas:

-Ing. Agr. Norman Dicek: Presentando resumen de su exposición realizada ante este H. Concejo Deliberante con fecha 2/06/2014.(C/ sus antecedentes 759-HCD-2014).

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar la entrada fuera de término y su posterior reserva para tratamiento sobre tablas del Exp. 961-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal los cursos Ley Nacional N° 22.802 de Lealtad Comercial.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar la entrada fuera de término y su posterior reserva para tratamiento sobre tablas del Exp. 963-HCD-2014, proyecto de resolución referido al retiro de medidores de gas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Para solicitar la entrada fuera de término y su posterior reserva para tratamiento sobre tablas del Exp. 962-HCD-2014, sobre la implementación de una norma análoga a la establecida en el Artículo 4° de la Resolución N° 3164 dispuesta por el ENARGAS.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la entrada fuera de término y su posterior reserva para tratamiento sobre tablas del Exp. 964-HCD-2014, proyecto solicitando la extensión de la aplicación de lo que fuera la Resolución N° 1256/99 al ENARGAS.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar la entrada fuera de término y su posterior reserva para tratamiento sobre tablas del Exp. 960-HCD-2014, proyecto solicitando informes a veredas cuya reparación es a cargo de ABSA.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar solamente la entrada fuera de término del Exp. 967-HCD-2014, que es una modificación al Artículo 2° de la Ordenanza N° 16.873.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término.

-Rechazado.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Para solicitar la reserva para tratamiento sobre tablas del Exp. 957-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva para tratamiento sobre tablas del Exp. 903-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva para tratamiento sobre tablas del Exp. 948-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para tratamiento sobre tablas del Exp. 958-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para tratamiento sobre tablas del Exp. 898-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para tratamiento sobre tablas del Exp. 899-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar la reserva para tratamiento sobre tablas del Exp. 897-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar la reserva para tratamiento sobre tablas del Exp. 947-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 330-HCD-2014, proyecto de comunicación Solicitando al Departamento Ejecutivo la nivelación, mantenimiento y apertura de calles en el Barrio Tierras Argentinas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 114-HCD-2005, proyecto de decreto

remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el cual el Sr. Carlos Gibelli, solicitaba los beneficios de la Ordenanza N° 9269.

-Exp. 1.680-HCD-2010, proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 9269 al Sr. Ernesto Miguel Posadas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 809-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando extensión de recorrido de la línea 504.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 808-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Duodécima Competencia Robótica, organizada por el Grupo de Robótica y Simulación, de la Facultad Regional Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 538-HCD-2014, proyecto de comunicación por el que la Cooperativa de Vivienda y Consumo 15 de Diciembre, solicita la construcción de una vereda que cruce la calle interna denominada 2da. Malvinas al 2400.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.471-HCD-2012, proyecto de ordenanza otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 12925, a la Sra. Eva Luz Zuñega.

-Exp. 604-HCD-2014, proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 12599, al Sr. Roberto Cesar Centineo.

-Exp. 612-HCD-2014, proyecto de ordenanza por el que se exime del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a la Sra. Emilia Pardo.

-Exp. 625-HCD-2014, proyecto de ordenanza por el que se autoriza a librar Orden de Pago y Cheque a favor de Silvana Rosa Annunziata, por pago erróneo de multas de tránsito.

-Exp. 626-HCD-2014, proyecto de ordenanza por el que se autoriza a librar Orden de Pago y Cheque a favor del Sr. Ramón Salvador Vergara, por pago erróneo de Impuesto Automotor.

-Exp. 722-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando a realizar un pago único anual de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, al Sr. Dario Alberto Salgado.

-Exp. 742-HCD-2014, proyecto de ordenanza reduciendo en un 90% el pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene de la contribuyente Nelly Eppler

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.780-HCD-2012, proyecto de decreto modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 16465, referida a eximición de tasas a jubilados, pensionados y personas de bajos ingresos.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 749-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando se evalúe la posibilidad de colocar un semáforo en la intersección de calles Juan Molina y Almafuerte.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 770-HCD-2014, proyecto de comunicación evaluando la posibilidad de completar el equipo de semáforos peatonales en la intersección de la Av. Colón y Vicente López.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; SEGUNDA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 447-HCD-2014, proyecto de ordenanza por el que se acepta la oferta única efectuada por la firma CARRETERAS 2000 S.A., para la adquisición de concreto asfáltico para utilizar en la planta de asfalto Paraje el Triángulo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 218-HCD-2014, proyecto de ordenanza referido a la obra "Corrimiento acueducto y ejecución de cañería domiciliaria y agua potable en calle Pilmaiquén.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar que se forme el Cuerpo en Comisión para dar tratamiento al Exp. 814-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Aloma Sartor.

SRA. SARTOR.- Para solicitar que se forme el Cuerpo en Comisión para dar tratamiento al Exp. 858-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un cuarto intermedio para dar tratamiento a los expedientes.

-Es la hora 13:35.

-A la hora 14:09.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Señores concejales, reanudamos la sesión; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LOS CURSOS "LEY NACIONAL N° 22.802 DE LEALTAD COMERCIAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR NIVEL AVANZADO"

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO AL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS ENARGAS, IMPLEMENTACION DE NORMA ANALOGA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 4°, RESOLUCION N° 3164/2005

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, estos días es de público conocimiento los diversos cortes de suministro que se vienen sucediendo en el servicio de gas natural en nuestra ciudad por parte de la empresa distribuidora Camuzzi, lo que motivó que en sesiones anteriores se presentasen proyectos para convocar al Ente Nacional Regulador del Gas y a la empresa distribuidora del servicio.

De resultas de esa reunión, en la que lamentablemente no concurrió el representante del Ente Nacional Regulador del Gas, que es la autoridad regulatoria y de aplicación de la prestación del servicio, hecho que lamentamos porque hubiese sido imperiosa su presencia en este Cuerpo, pero sí concurren representantes de la concesionaria del servicio de Camuzzi, también gasistas matriculados, vecinos de la ciudad y algún representante de administradores de consorcios.

De resultas de lo que fue esa reunión, nuestro bloque extrajo algunas conclusiones que nos resultan preocupantes, y por eso la presentación de este proyecto tendiente a que este Cuerpo se expida solicitándole a la autoridad de aplicación, que insisto lamento que no haya dado el presente en este Cuerpo porque existe la necesidad de que el ENARGAS tenga una normativa similar a la que en su momento se aplicó o se dispuso para los establecimientos educacionales de todos los niveles en nuestro país.

En particular de la reunión nos quedó claro que frente a una pérdida o una denuncia, sea anónima o no, y no importando la magnitud, por cuestiones de seguridad la prestataria debe cortar el servicio. Lo que nos llamó la atención que

luego, a la hora de la reconexión de servicio, si se subsanaba esa deficiencia motivo o causa de la denuncia, no se reconectaba el servicio sino que lo que se hacía es una verificación de todo el edificio propiedad horizontal.

Eso trae por consecuencia que en muchos casos se detecten otras ineficiencias, que por supuesto deben adecuarse en orden a lo que es la seguridad en la prestación del servicio, pero que termina siendo una inspección impulsada no de oficio por la empresa distribuidora del servicio y que tiene la potestad para inspeccionar, sino que es una inspección global de todo el edificio impulsada por denuncias, lo cual no brinda previsibilidad a la hora de posibles readecuaciones.

Y ¿por qué digo esto? Porque de las propias manifestaciones de las autoridades de Camuzzi, la gran mayoría de los edificios de nuestra ciudad, incluso las residencias familiares, tendrían deficiencias que ameritarían el corte total del suministro.

Nosotros entendemos que debiese existir en tal caso una programación a los fines de una readecuación, una programación de las inspecciones pero que sean impulsadas de manera voluntaria por la empresa de oficio, y no que sean mecanismos que se disparan a través de denuncias que en la mayoría de los casos son anónimas.

Por supuesto que la empresa tiene que resguardar todo lo atinente a la seguridad, pero lo que decimos es que deben existir plazos para readecuaciones en aquellos supuestos de que existan deficiencias que no pongan en peligro la vida de las personas.

Esto mismo lo instrumentó el Estado Nacional con los establecimientos educativos desde el año 2005, en donde se obligaba

a las prestatarias del servicio, mediante la Resolución N° 3.164 del ENARGAS, a inspeccionar todas las instalaciones de gas, tal como surge del Artículo 1° de dicha resolución. Sin embargo, se establecían plazos para esto.

De los propios considerandos de la resolución, el ENARGAS reconoce que existían deficiencias en los establecimientos educativos por falta de mantenimiento y que a los fines de la adecuación se establecía un mecanismo de inspección obligatoria de la mano de un plazo, porque aquí, si bien hay un reconocimiento de que existían deficiencias, se brindaba un plazo, primero para la inspección, y segundo para lo que tiene que ver con las readecuaciones de las deficiencias que se pudiesen constatar. Sin ir más lejos, la Universidad Nacional de Rosario estuvo varios años para poder readecuarse a la normativa luego de las inspecciones, incluso solicitando varias prórrogas sucesivas que le fueron concedidas.

Y sin ir más lejos, también acá tengo una resolución del ENARGAS donde por nota del 10 de diciembre del 2008, presentada en la agencia Bahía Blanca del ENARGAS, dice: “Rectora de la Universidad Nacional del Sur manifestó que requiere una prórroga de nueve meses a partir de enero del 2009 para la presentación de los informes y pruebas de hermeticidad que se solicitan en la Resolución N° 3.164 del 2005, en cuanto a la seguridad de los establecimientos educativos”.

Lo que nosotros decimos es que no podemos estar a merced de denuncias anónimas, que no puede impulsarse una inspección global que no sea de oficio por parte de la distribuidora o planificada por parte del Estado, brindando certidumbre y previsibilidad tanto a la empresa como al Estado

como a los propios vecinos que habitan en los edificios y no como está ocurriendo hoy, que lejos de tener una planificación por un llamado anónimo, se dispara todo un procedimiento que ya no es para reparar la deficiencia puntual que motivó el llamado o la denuncia, sino que dispara una inspección global de todo el edificio.

Lo que pedimos es que se asimile, vía una norma análoga a lo que ya hizo el Estado Nacional con los establecimientos educativos, incluso la normativa del Estado Nacional prevé, reconociendo de antemano que existen condiciones de funcionamiento que no sean las deseadas, brinda un plazo y establece que aquellas deficiencias que no sean de gravedad pueda permitirse un plazo para su corrección.

Eso mismo nosotros estamos solicitando en el Artículo 1° del proyecto de resolución, para que el Ente Nacional Regulador del Gas, que es la autoridad regulatoria y de aplicación, pueda dictar una norma que habilite a esto mismo, no sin desconocer que hay en este tema responsabilidades conjuntas.

Debemos pensar no sólo en la coyuntura sino cómo de acá a futuro podemos readecuar los edificios de propiedad horizontal de nuestra ciudad, que muchos de ellos han sido construidos hace varios años. Para esto creemos que en un futuro próximo hay que pensar en algún tipo de normativa a nivel local para que exista un deber por parte de los responsables de los consorcios a los efectos del mantenimiento de lo que son las instalaciones de gas; eso brindaría previsibilidad.

Pero como ya sabemos, y fue manifestado por la propia empresa distribuidora de que en nuestra ciudad hay deficiencias en la

gran mayoría de los edificios por lo que son potenciales objetos de corte, lo que debemos trabajar es en la readecuación, pero una readecuación de estos edificios que sea con plazos y que sea previsible en función de las erogaciones que tienen que hacer los vecinos y también de la seguridad.

Acá nadie está diciendo que lo primero no debe ser la seguridad, seguro que lo primero es la seguridad, lo que sí decimos, como lo dijo el Estado Nacional en su momento, es que hay que medir la magnitud y brindar plazos de readecuación, en tanto y en cuanto no esté en peligro la vida de las personas.

Y en segundo lugar, lo que plantea el Artículo 2° es la posibilidad de que al momento de la denuncia se dispare un mecanismo mediante el cual se ponga en aviso de manera simultánea al Ente Nacional Regulador del Gas y a los administrados de consorcios, de manera tal que el propio Estado, en este caso el ENARGAS, pueda verificar junto con la empresa Camuzi que tiene la potestad para hacer todo lo que es un seguimiento respecto de las instalaciones y el funcionamiento a lo que refiere al servicio de gas, y que el propio Estado, que es la autoridad de control, también pueda participar en una primera medida, es decir cuando se disparó el llamado de ese vecino, a los efectos de poder controlar cuáles son las causas esgrimidas o que se detectan en irregularidades, y después el seguimiento de la subsanación de esas deficiencias.

En definitiva, lo que pensamos es que ha habido un gran déficit no sólo por parte del ENARGAS sino del Gobierno Nacional, de no haber impulsado una normativa para que los edificios de propiedad horizontal tengan inspecciones periódicas a los fines

de poder readecuar deficiencias que de antemano se saben que existen, como se ha reconocido en los establecimientos educativos, y allí se obró y se actuó bien, inspeccionándolos obligatoriamente y brindando un plazo para que las instituciones educativas puedan subsanar todas estas deficiencias.

Esto mismo debiese instrumentarse para los edificios de propiedad horizontal al menos en una primera etapa; al menos es lo que nosotros pensamos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, primero para adelantar que no voy a acompañar esta medida ni otras que hay con el tema de gas, porque de lo que estoy convencido es de que estamos hablando de un tema de seguridad.

Y aquellos que hablan de la resolución del ENARGAS de los establecimientos educativos, puedo hablar con propiedad porque era el presidente del Consejo Escolar en ese momento y trabajé con la gente de Camuzzi el tema, la resolución lo que hacía era una revisión visual de los establecimientos educativos donde se controlaba el tipo de artefactos que había, después se controlaba la ubicación de los artefactos, cocinas que no estén abajo de una ventana, que no haya calefones en los baños, es decir, ubicación de los artefactos.

También el color de la llama a ver si era color naranja, celeste, azul, es decir, se controlaba temas más relacionados con el monóxido de carbono.

Lo que tenemos que dejar perfectamente aclarado, porque no es lo mismo una

vivienda multifamiliar o unifamiliar que un establecimiento educativo, es que en un establecimiento educativo no duerme la gente, en cualquier vivienda multifamiliar o unifamiliar la gente duerme. Por lo tanto no podemos aplicar la misma normativa de establecimientos educativos a lo que son viviendas familiares o multifamiliares.

Además no daban tiempo, tampoco digamos una cosa por otra, Camuzzi no daba tiempo, si detectaba una pérdida el día viernes, cerraba el gas, lo precintaba, y daba 48 horas para que ese desperfecto se repare, o sea, entre sábado y domingo había que repararlo pero con el gas cerrado, no dejaba el gas funcionando porque una vez que se detecta una pérdida es una irresponsabilidad dejar el gas abierto.

Y pedir desde este Concejo que estemos habilitando que nos dejen el gas abierto cuando hay una normativa del año '82 que dice que tenemos que hacer pruebas de hermeticidad a 200 gramos, que no sólo se hacen para ver si hay pérdidas sino también se hacen para constatar materiales, para ver el desgaste o no que puede llegar a tener un material. Lo que podemos llegar a hacer es si hay una pérdida precintame el gas, dame 48 horas y tratar de arreglarlo, pero nunca solicitar tiempos porque estamos hablando de pérdida de gas, de un elemento altamente inflamable, que cuando lo olemos es porque ya hay concentración en el ambiente.

No es que estamos diciendo no hay peligro, quién es el funcionario que se atreve a poner la firma para decir que ante una pérdida de gas te doy 10 días porque estoy seguro que en 10 días no vuela, ¡sería una irresponsabilidad terrible que nosotros convalidáramos algo de tamaña magnitud!

La resolución del ENARGAS, repito, era controlar ubicación de artefactos, controlar si los quemadores quemaban bien, no quemaban bien, y en caso de que la revisión ocular no daba correcta o no los satisfacía, ahí se empezaba a medir la concentración de monóxido con distintos aparatos, y en los calefactores, que son compartimientos estancos, la estanqueidad que tenían.

La verdad que decir o pedir plazos para que Camuzzi nos dé, es lo mismo que salir a decir que aquel que no tiene plata para comprarse un casco maneje sin casco total capaz que no tenés ningún accidente; es la misma irresponsabilidad, es exactamente lo mismo, estamos hablando de un elemento que se mide y el detector da que puede explotar, ¿quién va a ser la persona que ponga el gancho para decir te doy quince días más, sesenta días más, para que vos regularices la situación?

Por otro lado, desde el año 1982 que está la normativa que rige hoy para las viviendas unifamiliares y multifamiliares, y para todo, es decir, 42 años, todos los edificios anteriores probablemente no cumplan con esta normativa, muchos edificios -y hace poquito votamos una ordenanza con relación al joven que falleció en Bella Vista porque estaba en el baño- del año '70, del año '60 que hay en Bahía actualmente, tienen los calefones en el baño, no tiene las ventilaciones correspondientes, tienen cocinas debajo de una ventana. La verdad que si hay una pérdida y es un edificio, hay que hacer la revisión.

No le podemos endilgar al Estado lo que no hacemos nosotros como particulares. Si yo tengo una casa que tengo un calefón en el baño, que tengo una cocina debajo de una ventana, que no tengo las ventilaciones que

tengo que tener, que no le hago las revisiones periódicas por el tema del monóxido, no es un problema de Camuzzi que me corte el gas si hay una pérdida, es un problema mío que no adecué la instalación a la normativa vigente.

Por lo tanto, creo que estar solicitando ampliaciones de plazo, que las denuncias no sean anónimas, ¿por qué no puede un vecino preocupado porque la casa de al lado pierde gas, denunciar que tienen una pérdida y salvaguardar la vida de sí y de su familia, si para el 911 podemos hacer denuncias anónimas cuando hay un hecho delictivo? Esto es un hecho que pone en riesgo la seguridad de las personas que son linderas a una propiedad que tiene una pérdida de gas o que se siente olor a gas.

Creo que no es la solución buscar que se hagan los controles más light, creo que la solución es que todos seamos responsables de cada una de nuestras viviendas, que todos hagamos las cosas que nos corresponden hacer, y que si la normativa universal es medir la prueba de hermeticidad a 200 gramos, sigamos haciéndolas a 200 gramos; si hay una pérdida podamos darle 48 horas, una semana a un edificio para que se reacondicione, pero siempre con el suministro cortado.

No podría acompañar nunca una normativa que diga que habiendo una pérdida de gas le damos una semana, un día o una hora a un edificio con el gas abierto para que la reparen. Con el suministro cortado démosle un plazo normal sin retirarle el medidor para que lo repare, pero lo otro, por lo menos desde mi punto de vista, sería estar en contra de las normativas de seguridad y no votaría nunca algo que exponga la vida de un ciudadano bahiense.

Por ahora, nada más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, evidentemente he sido didáctico en el pasillo en cuanto a algunas cuestiones técnicas.

Primero creo que estamos poniendo el carro delante del caballo, ninguna cuestión puede estar por encima de la seguridad y de la vida de las personas, ¡ninguna cuestión!, y ese tendría que ser el primer criterio.

Por eso voy a manifestar por qué no vamos a acompañar este proyecto y sí otros, porque creo que es un debate serio y sobre cuestiones técnicas y va más allá de si hace frío en el invierno o no o cuanto tiempo se tiene el gas o no conectado; pasa por el único don a un valor que nadie le puede devolver a ninguna persona, que es la vida.

Me parece que poner sobre el centro la denuncia por sobre constatar si el hecho es genuino o no o si la pérdida existe o no, es que vamos en sentido contrario.

Lo que decía el concejal preopinante, he escuchado radio pasillo o en las reuniones acerca de cuáles son los criterios. No es si 200 gramos o no, o 20 gramos, los estándares internacionales dicen que las pruebas de estanqueidad y de hermeticidad se realizan a 10 veces la presión de diseño, eso es ya norma internacional, cualquier tacho, cañería o instalación se prueba a 10 veces su presión de diseño. ¿Por qué? Porque no se está buscando sólo la pérdida, sino posibles defectos mecánicos.

Ustedes saben que hay roscas, materiales pegados, que hay virolas, que no haya desprendimientos de las partes o haya soporte de la presión de esos materiales con

lo cual ese es el criterio y no solo la pérdida, sino que esa instalación pueda soportar inconvenientes y/o imprevistos, porque no son infalibles las válvulas reguladoras, porque sabemos dentro de la ciudad tenemos redes que superan los 4 kilos y no los 2,5 kilos, y que están controladas por esas reguladoras y si esas reguladoras llegan a fallar, uno sí puede encontrar dentro del domicilio mucho más que esos 200 gramos, puede tener 2, 5 kilos o 4 kilos de presión dentro de su domicilio.

Entonces creo que la discusión no se puede priorizar en los tiempos sobre la vida de una persona, creo que la discusión es de fondo, que la mayoría de estos proyectos tendrían que ser analizados en la comisión.

Sí vamos a estar acompañando uno de los proyectos que le pide a ENARGAS sobre estos criterios técnicos de hacer las revisiones pertinentes, pero es difícil cuantificar cuando hay una pérdida de gas cuán explosiva es; si bien hay aparatos que se llaman explosímetros, uno no puede ponderar cuándo va a variar esa condición con el explosímetro, sí da el grado de magnitud de si va a explotar como un cartucho de dinamita, como una bomba atómica o como un chasquibúm, pero nadie puede evaluar en pocas horas cuánto puede variar esa situación de explosividad.

Así que ante una falla lo correcto es cortar el suministro, porque lo primero que tenemos que priorizar es la vida humana más que la comodidad humana. Estamos poniendo en riesgo vidas humanas.

Que a futuro haya que trabajar con ordenanzas de prevención, como existe en los consorcios, con controles periódicos para los ascensores, como existen en los edificios el control periódico de los

matafuegos para que estén en norma, para que se verifique periódicamente cómo tienen que hacer los bomberos las instalaciones de redes de incendio, habrá que buscar un mecanismo de protocolo para que periódicamente se monitoreen. No hace falta que sea mensual o anual como estas cosas que estoy mencionando, capaz que alcance con períodos más largos, pero sí que haya controles periódicos a las instalaciones de gas.

Y respecto a sostener lo de las prórrogas que se dio a los centros educativos, la prórroga no iba en dirección a las pérdidas de gas, iba sólo y como único fin a prevenir accidentes de monóxido de carbono, iba más al tipo de cómo estaban conectados los artefactos y qué tipo de artefactos, y cómo estaban las rejillas de ventilación, no a las pérdidas de gas.

Monóxido de carbono es algo que sí se puede subsanar con una ventana abierta; la pérdida de gas se convierte en forma explosiva y no hay manera de frenarla ante el encendido de una bombilla eléctrica, de un artefacto o un balastro y que se produzca la ignición necesaria para que haya una explosión. Me parece que no hace tanto que ocurrió lo de Rosario para que tomemos el tema tan a la ligera.

Propongo que sí es un tema para tratar, pero tratémoslo seriamente con todo el trabajo de comisión que haga falta.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, creo que a todos los concejales, los que vamos a apoyar este proyecto que está en tratamiento, como otro que ha sido presentado por el Frente para la Victoria PJ y otro del

bloque de Integración Ciudadana, nos anima el mismo propósito.

Y aún aquellos que lo cuestionen desde el ámbito que parece prevalecer como carácter único del valor seguridad, cosa que no desdeña ninguno de los que hemos presentado, avanzamos en el sentido de querer encontrar soluciones a la problemática que se está presentando en Bahía Blanca en distintos edificios.

Para ello me parece importante puntualizar conceptualmente algunas cuestiones porque por allí puede haber errores involuntarios, equívocos o sensaciones vinculadas a que se está hablando de la misma cosa cuando en realidad no es así.

En primer lugar quiero remarcar que el régimen producto de la privatización del Sistema Nacional de Gas está regido por la Ley N° 24.076. Esta normativa le impone al ENARGAS, como bien se dijo acá ausente y convocado a la reunión en este Concejo, “la protección adecuada de los derechos de los consumidores, el propender a una mejor operación y confiabilidad de los servicios e instalaciones, en especial en lo relativo a la seguridad y el incentivo a la eficiencia en el uso racional y la protección ambiental”; esto lo dijo el propio ENARGAS en la Resolución N° 1.256 del '99 por aplicación de la Ley Nacional.

Y aquí empiezo a hacer algunas de las aclaraciones: quienes escuchamos a los gerentes o funcionarios de la licenciataria, tomamos nota que aludían al esquema de revisión en los establecimientos escolares como si se tratara de la Resolución N° 1.256, cuando es probable que se estuvieran remitiendo a la aplicación del decreto del 2005 al que aludió el concejal que opinara en primer término como

impulsor del proyecto cuyo tratamiento está sometido ahora a votación. Esto puede haber sido, creo yo, una confusión de los gerentes y funcionarios profesionales que asistieron. De la lectura atenta de la Resolución N° 1.256 no surge que se aplicara exclusivamente a los establecimientos educativos, sino que se aplicaba a todos los usuarios residenciales.

Es cierto que no es lo mismo la pérdida del gas que la ubicación adecuada de los artefactos, las emanaciones de monóxido de carbono y sus derivaciones, aspectos todos que tienen que ver con el factor seguridad. Pero cierto es también que buena parte de las cuestiones que se enfrentan en la actual situación en los edificios de la ciudad, también tiene que ver con ella, y es allí donde indudablemente la propia licenciataria argumenta que la aplicación normativa se encuentra huérfana de la dirección adecuada que le imponga una normativa o una resolución del ENARGAS. Por eso quizás hicieron hincapié en la Resolución N° 1.256.

La Resolución N° 1.256 del '99, quizás bajo la apariencia de hacer un muestreo en el aspecto de la capacitación, la educación y la prevención para proteger estos intereses y valores que estarían resguardados por parte del ENARGAS en la normativa nacional, propició un sistema de revisión periódica porque hizo una salvedad que me parece oportuna, porque es palabra de los fundamentos de la propia resolución: “El marco regulatorio de la industria del gas en el Artículo 13° del Reglamento de Servicio de la licenciataria de distribución, deposita en el usuario la responsabilidad del mantenimiento de su instalación interna en las condiciones reglamentarias”, es decir, lo

repitieron en la reunión, el usuario tiene la responsabilidad, por el régimen vigente, de ser él el primer custodio, por decirlo así, del cumplimiento de las pautas que el régimen impone.

Ahora, ¿qué dijo en el párrafo siguiente? “No obstante lo anterior, no puede dejar de tomarse en cuenta la falta de idoneidad del usuario común para advertir efectivamente la totalidad de las situaciones de riesgo en la que pueda llegar a encontrarse”. El ENARGAS admite que por el reglamento es el usuario el responsable, pero también admite que no es el más idóneo para determinar las condiciones y el grado de los diferentes riesgos que las instalaciones y el servicio pueden asumir.

Y es aquí, señor presidente, donde creo que está el nudo gordiano de la cuestión, porque si no hay una actividad preventiva desarrollada eficientemente por la licenciataria por imposición de la autoridad de regulación, lo está colocando al usuario en la peor de las situaciones agravando la condición de su falta de idoneidad que le reconoce. Y ésta, me parece, que es la cuestión.

Nosotros llegamos a estas situaciones límites porque lo que no hay es un gradualismo, una aplicación, un acompañamiento y una responsabilidad que el propio ENARGAS reconoce que tienen en primer lugar sobre sí y que necesariamente le tiene que transmitir a la licenciataria admitiendo que la parte, por decirlo así, más débil, de menor conocimiento, de menor capacidad de reacción frente a la situación de riesgo, es el propio usuario.

Y acá está evidenciada, para mí, la fragilidad, la incapacidad, la falta de resolución inteligente del problema, y el abandono por parte de la propia autoridad

de aplicación respecto del usuario. Y esto es lo que debemos subsanar y donde todos debemos contribuir.

Si existió o existe una normativa que aun para circunstancias incompletas relacionadas con la seguridad en el sistema, adoptó algunos criterios de razonabilidad y eficiencia, hay que tratar de que se vuelvan a imponer en el sistema de usuario residencial que hacía la Resolución N° 1.256. Por eso creo que los representantes de la licenciataria la tenían tan presente. En primer lugar certificación provisoria respecto de los defectos que pudieran tener las instalaciones de gas en todo el sistema residencial a cargo de las licenciatarias, obligación que le impone la ENARGAS; determinación de defectos menores y defectos mayores, gradualismo, lo que luego el decreto del 2005 intentó aplicar en el sistema educativo. Y éste es el camino preventivo, ésta es la solución.

Ahora, ¿a quién se le estaría pidiendo esto?: a las licenciatarias; ¿quiénes son la licenciatarias, señor presidente?: Camuzzi Gas Pampeana, Camuzzi Gas del Sur, empresas que están en secesión de pagos desde hace un año.

Cuando ocurrió exactamente lo mismo que ahora en pleno invierno del año pasado, concurrimos a la gerencia para hablar con los mismos funcionarios, había uno que ya no está en la empresa, que nos atendieron diligentemente ante nuestro pedido, que apuntó a encontrar un mecanismo de financiamiento a través de la banca pública o social; ustedes recordarán se trató aquí en el Concejo dando algunas directivas y peticiones, a las que se sumaron otros concejales también.

¿Qué se nos dijo, señor presidente? Que

por el atraso tarifario por el régimen de subsidios, estaban de secesión de pago ya en ese momento, que lo único que recaudaban del sistema que prestan sólo les alcanzaba para pagar los sueldos, que los inversores extranjeros ya se habían retirado, de hecho en la composición accionaria vamos a encontrar que ahora ya no están las empresas licenciatarias extranjeras americanas, sino que volvieron a ingresar empresas locales, se han sacado el paquete de encima lo más rápido que han podido porque es absolutamente deficitario su mantenimiento.

¿Quién está en el Directorio? Hay un representante del ANSES, porque cuando se privatizan las AFJP parte de las acciones de esta empresa estaban allí, y hoy la ANSES tienen un representante al que también le tenemos que decir que defienda los intereses de los usuarios y que incida en su relación con el ENARGAS, y estoy seguro que lo va a hacer.

¿Por qué? Porque es fundamental no perder de vista todo lo complejo de la situación y cómo esto termina modificando y arruinando la vida cotidiana a la gente; como esto que es un hijo ilegítimo de una privatización incestuosa como fue la privatización de gas en la Argentina iniciada en la época del menemismo, todavía hoy estamos pagando sus costos.

Y no debemos perder de vista lo general, lo histórico y lo particular, para entender hasta dónde puede llegar nuestra contribución para solucionar este problema que se va a seguir reiterando si no adoptamos algunas medidas.

Y nadie va en contra del valor seguridad, y reconocemos que no es lo mismo una pérdida de gas que una cuestión de

monóxido de carbono, y sabemos que la ubicación de un artefacto es un defecto menor, pero no siempre por las denuncias anónimas entran y encuentran un defecto mayor, y ahí vienen también los problemas.

En junio del 2003 en la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma se paralizaban las clases porque había denuncias anónimas que obligaban a clausurar los establecimientos educativos. ¡Hasta ese extremo se llegó!

Entonces, señor presidente, creo que lo nuestro tiene que ser una contribución que aporte claridad, que aporte en la medida de lo posible soluciones, o al menos metodología para encontrarlas. Casi diría yo, por una cuestión lógica, quienes están enfrascados en la responsabilidad como representantes de la licenciataria hablaron de la Resolución N° 1.256, por eso nosotros fuimos a esa resolución. Como hablaron de la cuestión que se daba dentro en los establecimientos educativos, otros concejales fueron al decreto del 2005, y evidentemente el bloque oficialista bregó en la misma intencionalidad cuando trató de buscar una forma que promueva una adecuación paulatina, criteriosa de las normas cuando éstas son muy rigurosas.

Y esto es lo que ha ocurrido atendiendo a los distintos grados de defectos, atendiendo a los distintos grados de peligrosidad, y esto es lo que tenemos que pedirle al ENARGAS, porque es el responsable.

Acabo de leer los considerandos de la resolución donde dice que “el régimen regulatorio le impone al usuario que mantenga la cuestión de la seguridad dentro del ámbito domiciliario”, pero también sabemos que no es el idóneo para hacerlo, y sabemos que lo tiene que hacer la licenciataria. Pues

ordéneselo a la licenciataria que lo haga y que lo haga con progresividad, que entienda que hay defectos que son leves o como los calificaba el anexo de la 1.256, menores, y que hay otros que son mayores, y obliguela a la empresa licenciataria a extender los certificados provisorios que indiquen durante qué plazos de vigencias se supone que esa vivienda funcional está hoy en condiciones de recibir el suministro de gas.

Ahora bien, esto es lo inmediato y esto es lo que creo que debemos propiciar, es lamentable en grado extremo que la propia autoridad de aplicación ni siquiera se rinde a responder ni a participar de un encuentro, de un plenario, donde la ciudad le está pidiendo en el ámbito del Concejo Deliberante que contribuyan con esta cuestión, con soluciones, con propuestas.

Yo recuerdo, y acá hay muchos letrados que también tendrán el mismo recuerdo, quién no se acuerda que en toda aplicación de una norma hay un grado de interpretación, ¿alguien lo duda? Pero ayer la empresa parecía pedir a gritos que nos sancionen otra resolución que nos permita este grado de progresividad que hoy estamos imposibilitados de realizar. Y ahí es donde creo que está la contribución de este Concejo, no para comprometer cuestiones de seguridad.

Y por último, señor presidente, yo deseaba que el mismo grado de apego a la seguridad, que lo suscribo, lo voto con las dos manos, se tenga también con el buque regasificador que continúa operando en nuestro puerto por ejemplo, donde más de una vez y sin normativa alguna, u otra creada al ocaso en oportunidad de un ingreso en un invernadero mes de mayo, no teníamos normativa alguna y no escuché esas voces de reclamo

para plantear la misma cuestión.

Seguridad en todo, seguridad para todos, y contribuciones efectivas, como las que hoy seguramente saldrán aprobadas de este Concejo Deliberante.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, voy a ser breve porque ya se ha dicho mucho y en algunos casos coincidimos con algunos concejales preopinantes.

En primer término quiero resaltar el plenario de comisiones que se realizó en el día de ayer, porque a raíz de este plenario de comisiones donde pudimos coordinar con los presidentes de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, como así también con el presidente de la Comisión de la Defensa del Consumidor, fijar la reunión y que este plenario de comisiones se realice cuanto antes, más teniendo en cuenta la problemática de esta situación. Sin ir más lejos, la semana pasada la estábamos aprobando, y en el día de ayer se pudo realizar.

En ese sentido considero que fue muy positivo, porque a raíz del plenario de comisiones surgieron estos expedientes, estos proyectos que se han presentado el día de hoy, algunos el día de ayer, que tienden a tratar de buscar algún tipo de solución a esta problemática que ya la han comentado algunos concejales cuando hicieron uso de la palabra.

Volvemos a remarcar lo lamentable que fue no poder contar con la presencia del organismo de contralor, más precisamente que en nuestra ciudad contamos con una delegación local que se encuentra en la calle

Belgrano 321 y que el organismo de contralor, este Ente Nacional Regulador del Gas, es el que en definitiva tendría que tener mayor celo en cuanto el cumplimiento de la normativa y en cuanto a la protección de los usuarios del servicio de gas de natural.

En ese sentido creemos que era necesaria su participación, por eso en uno de los proyectos que se van a tratar con posterioridad al que estamos abordando, planteamos nuevamente convocarlo para que se presente en el Concejo Deliberante y poder analizar la normativa aplicable.

También desde nuestro bloque coincidimos en cierta medida en lo que manifestó el concejal preopinante, en cuanto a la necesidad de una modificación de lo que tiene que ver con la normativa aplicable actualmente. Ayer los que pudimos participar del plenario de comisiones vimos que desde la empresa prestataria se adecúan distintamente a lo que tiene que ver con la reglamentación, y obviamente que es bueno que así sea, pero sabemos que toda normativa tiene que dar algún tipo de respuesta a una realidad. Y hoy parece ser que la normativa vigente no brinda respuestas concretas, por lo menos algunas cuestiones que se podrían analizar y revisar.

En ese marco, desde el bloque vamos a acompañar el proyecto que estamos tratando en este momento, como así también el de Integración Ciudadana y el de la Unión Cívica Radical, porque creemos que es necesario rever el procedimiento, creemos que es necesario dar otro tipo de respuesta a los vecinos con respecto a la reglamentación vigente, siempre preservando la seguridad y la integridad física de las personas, como así también los objetos e inmuebles.

Por eso creemos que este tema es impor-

tante tratarlo en este momento, porque muchos vecinos se han acercado a este Cuerpo para poder dialogar y encontrar algún tipo de solución, y por otro lado creemos también que es un tema que se debe tratar no solamente ahora sino durante todo el año; estamos en presencia de un servicio público domiciliario como es también la energía eléctrica, que en ese sentido también manifestamos desde nuestro bloque la necesidad de seguir trabajando para que este servicio también se brinde de la manera correcta en la ciudad, así que en ese aspecto es importante seguir trabajando con los servicios públicos domiciliarios.

Simplemente referir que vamos a acompañar estos proyectos, celebrar que en el plenario de comisiones se pudo avanzar bastante, lamentablemente no contamos con la presencia del organismo que controla este servicio y esperamos, por eso también en el proyecto que le hacía referencia estamos pidiendo nuevamente su convocatoria al HCD, que se acerquen a este recinto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, me parece que ahora estamos expresando todo lo que opinamos respecto a este tema, que por supuesto es preocupante y que por supuesto no se inicia este invierno porque es un tema que se va agravando.

Tiene diversas aristas, y una de las aristas que no hay que dejar de mencionar es que es fruto de un Estado que se retiró y que dejó su cara en relación a los servicios públicos muy débil, que en este caso eso se ve muy magnificado.

La otra arista es la propia cultura de los ciudadanos y ciudadanas que cuesta tanto, y esto lo dicen los administradores de los edificios, las dificultades que tienen en que la gente propietaria de los departamentos se hagan cargo de cuestiones que tienen que ver con el edificio del que son parte propietaria y que sin embargo cuando cierran la puerta de su departamento creen que ahí se les termina la responsabilidad. Eso es un tema cultural bastante problemático y en el que hay que seguir trabajando.

Seguramente hay una cuestión educativa y hay un rol del Estado en general que tampoco se debe correr, y que para el caso de los edificios tiene que ver con la seguridad. La seguridad para el tema del gas es muy grande, pero también está vinculada a los ascensores, ahí el Estado ha avanzado en fijar controles vinculado con el servicio eléctrico, está vinculado con el tema de las fachadas que se pueden caer pedazos, ahí hemos avanzado con una ordenanza que todavía tenemos dificultades para aplicarla; y también hemos avanzado con una ordenanza de control de calidad de tanque de agua, de la calidad del agua y limpieza.

Un edificio concentra una responsabilidad pública en tanto y en cuanto tiene dividida estas unidades de propiedad bajo la ley de PH.

Evidentemente tenemos un problema, no hace falta repetirlo, los que me antecedieron lo describieron muy bien, y entonces cuando hacemos menciones técnicas respecto al tema de la seguridad y todos decimos que tenemos que encontrar caminos para resolver una transición que tenemos, que es innegable y que tiene culpas diversas y que los propietarios seguramente no afrontaron esta cuestión, pero en las normas actuales

del ENARGAS no hay obligación de realizar inspecciones del estado de las instalaciones en función de la antigüedad de los edificios, eso no existe, eso va a tener que ser sobre lo que hay que avanzar, y tendrá que ver, como en otras situaciones, esta obligatoriedad de revisión y de mostrar que todo está bien, y si no está bien arreglar.

Eso no existe con lo cual ahora se actúa cuando aparece un problema, que puede ser un problema explicitado por los propios dueños del edificio, o puede ser por este mecanismo de llamada.

Ahora bien, estamos con el gas y en tema de operación de gas y de sistema de gas, por supuesto hay un riesgo, pero lo que debemos decir que evidentemente cuando hablamos de seguridad y hablamos de su contra parte el riesgo, tenemos dos variables: una variable que es el peligro, la identificación del peligro, y el concejal del Frente Renovador explicaba muy bien esta cuestión de una cosa es el peligro a cuestiones de ventilaciones mal puestas o de aparatos que funcionan mal y que man mal y entonces pueden estar emitiendo monóxido de carbono; otra cosa es el peligro de pérdidas de gas, otra cosa es el peligro de materiales, otra cosa es el peligro de las juntas. Esos son peligros, identificación de peligros.

Pero hay otra cuestión que es la probabilidad de ocurrencias de las fallas, y el conjunto de las dos cuestiones da el riesgo, y éste va a ser el camino, es un camino técnico, creo que nosotros no tenemos por qué enredarnos en esa historia, hay estudios de riesgo que es a lo que hay que convocar para definir las normas, normas que, como bien se dijo acá, deben poder facilitarnos en forma transitoria identificar cuáles cuestiones pueden ser permitidas en

un lapso de tiempo muy corto, muy controlado, inclusive con medidas de acompañamiento del proceso y de alertas específicos a quienes viven ahí hasta que el sistema se pone en condiciones adecuadas. Después hay situaciones graves que no hay forma de encontrarle ninguna otra solución alternativa más que la de corte y readecuación.

No tenemos que enredarnos ahí, lo que sí tenemos es que reclamar fuertemente la presencia del Estado, que el Estado recupere un rol que dejó abandonado, que busque las formas de establecer una norma adecuada, que no es solamente la de control de monóxido que se hace en la escuela, evidentemente una escuela con un departamento en los usos no tienen nada que ver.

No necesitamos enfrentarnos unos con otros y decir quién tienen la razón, seguramente habrá una evaluación de riesgo que permita definir una norma y que permita establecer pautas que nos hagan salir de esta cuestión.

Debo decir que además hay otra condición que queramos o no queramos verla, nosotros como concejales la tenemos que ver, que es una cuestión social. Los edificios de las ciudades como Bahía Blanca, y no sólo Bahía Blanca, especialmente edificios de 30 años o más están ocupados mayormente por gente con alguna cantidad de años, muchos de ellos jubilados, que no están en condiciones económicas para afrontar ligeramente un cambio de instalaciones como la nueva reglamentación exige. Recordemos que esos edificios funcionaban con la reglamentación que tenía Gas del Estado.

Bienvenida una nueva reglamentación con normativas, con estándares internacionales que van por el lado de la seguridad; pero sepamos que riesgo cero no existe, y que

hay otras condiciones, que son éstas que debemos evaluar para poder llegar a mejores condiciones de seguridad para todos. De nada sirve decir que vamos por la seguridad total cuando sabemos que están llevando garrafas o cuando sabemos que donde empiecen a poner aparatos que van a enganchar a la electricidad para calentarse, van a generar otro tipo de riesgo que vamos a tener que enfrentar.

El problema es más complejo, debemos tener toda la voluntad de acompañar esta cuestión, y de reclamar al ENARGAS o al Ministerio de Servicios Públicos que encontremos la forma de acompañar esa transición y adecuación de las instalaciones.

Una última cosa y cierro: respecto a las llamadas, que éste será un proyecto que después trataremos más adelante, creo que no se puede accionar en cuanto a una llamada anónima. Por supuesto hay que controlar, evidentemente como hay cuestiones de seguridad, hay que ir y mirar, pero hay que desalentar las llamadas anónimas porque esto nos está llevando a cualquier camino. Tenemos que encontrar otros mecanismos que sean de control y esas llamadas tienen que estar en el ENARGAS porque al día de hoy si están en Camuzzi, Camuzzi no tiene más que aplicar el reglamento de hoy que es cortar.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL ENARGAS LA REVISION DEL PROCEDIMIENTO REGLAMENTARIO REFERENTE AL RETIRO DE MEDIDORES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Fabio Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, para aclarar que el Frente Renovador sí va a estar acompañando este proyecto y no el anterior. Concuendo con muchas de las consideraciones que hicieron muchos de los concejales, está claro que hay que revisar procedimientos reglamentarios en base a cuestiones técnicas, como bien se ha manifestado antes, y si bien somos conscientes que riesgo cero no existe, la tolerancia para que esto aumente tampoco debe existir.

La diferencia de este proyecto con los anteriores es que busca un margen de tolerancia, y tolerancia en seguridad no existe, aunque no pueda ponderar la impredecibilidad.

No estamos a favor de la tolerancia, si en la revisión para que haya mecanismos seguros y que se evalúe la remoción del medidor o no bajo mecanismos seguros.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO A ENARGAS APLICACION DE CRITERIOS DE RESOLUCION N° 1.256/99 A USUARIOS RESIDENCIALES DE NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

V

CORTES DE SERVICIO DE GAS NATURAL, VERIFICACION DE LLAMADAS POR EL ENARGAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EJECUCION DE OBRA CORDON CUNETA Y MANTENIMIENTO DE CALLES EN EL BARRIO 1° DE MAYO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL MANTENIMIENTO E ILUMINACION DE CALLES QUE FORMAN PARTE DEL RECORRIDO DE LA LINEA 519 A EN BARRIO BORDEU Y LOS CHAÑARES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

APOYANDO INICIATIVAS QUE PROMUEVEN LA RECORDACION ANTES DEL INICIO DEL PARTIDO ARGENTINA-IRAN DE LAS 85 VICTIMAS DEL ATENTADO A LA AMIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, brevemente para agradecer el acompañamiento de todos los bloques a este proyecto.

Como se señala en los fundamentos, el criterio de que el deporte tienen que servir como vínculo para la paz, para el entendimiento, para derribar diferencias o discrepancias, tal como va a ocurrir en el mes de septiembre cuando en el Estadio Olímpico de Roma el Papa Francisco participará de un evento deportivo, un partido de fútbol con las principales figuras donde se

conformarán dos equipos integrados por jugadores de todos los credos.

Creo que la incitativa que se había tomado en referencia a recordar en el ámbito del Mundial de Fútbol el atentado a la AMIA, que dicho sea de paso este Concejo tiene incorporado en su agenda en forma permanente, y ante la inmediatez de su recordación en el mes de julio, me pareció oportuno apoyar la iniciativa de aquellos sectores, especialmente jóvenes, que promovieron esta recordación fuera del estadio, habida cuenta de que la FIFA ha entendido que las cuestiones que puede haber discrepancias, y que calificó de políticas, impidieron ésta como otras referencias o recordaciones. El caso de una bandera con la leyenda de “Las Malvinas son Argentinas” también fue objeto de una sanción por parte del Organismo Regulador del evento internacional.

Creo que, más allá de estas cuestiones, es saludable que en otro país, en un país vecino, en un país hermano, haya existido una iniciativa comunitaria que ha pretendido mantener viva en la memoria de los más jóvenes, esta recordación.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución, con las modificaciones acordadas en el cuarto intermedio.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

APOYANDO LA NUEVA APLICACION DE LA CRUZ ROJA SOBRE PRIMERO AUXILIOS Y PREPARACION PARA EMERGENCIAS Y SITUACIONES DE DESASTRES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO A DEPARTAMENTO EJECUTIVO INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y GUARDIA URBANA EN EL BARRIO NUEVA BELGRANO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, simplemente para conocer si se ha tenido en cuenta la reforma sugerida por el bloque oficialista; donde dice “Guardia Urbana” debiera decir “efectivos de la Policía Bonae-rensense”. Si no es así pido a los concejales que han firmado el expediente, consideración hacia este pedido del bloque oficialista,

atento que ha sido una modificación que se ha introducido anteriormente en los distintos proyectos que en el mismo sentido ha aprobado este Cuerpo.

Particularmente hemos impulsado este proyecto que ha sido solicitado por los vecinos del Barrio Nueva Belgrano, atendiendo no sólo a su reclamo sino como ya ha quedado puesto de manifiesto en anteriores oportunidades, el problema de la inseguridad se registra a diario en muchísimos sectores de la ciudad, y la colocación de cámaras de seguridad en la zona del micro y macro centro ha llevado al corrimiento del delito hacia la periferia.

Por lo tanto, señor presidente, haciendo eco del reclamo de los vecinos, estamos solicitando a la policía una mayor presencia en ese sector, la colocación de cámaras de seguridad, y en los próximos días, atento al consideración que ha tenido la presidente de la Comisión de Seguridad, la concejal Espina, estaremos también realizando una reunión en el barrio para que los vecinos nos puedan contar cuáles son los inconvenientes que están sufriendo a diario; es notorio cómo se han incrementado los hechos de inseguridad asociados también al corte de las líneas telefónicas, vecinos que ingresan a los patios, se trepan a los techos y andan motorizados en motocicletas, y muchas veces la policía llega tarde.

Los vecinos también asocian estos hechos en particular, a la matanza por envenenamiento de perros que se han dado en el sector, matanzas que estarían facilitando el ingreso de los presuntos ladrones a los inmuebles.

Por eso estamos solicitando este proyecto y solicito entonces que por Secretaría se tome nota de esta sugerencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la modificación del despacho que había sido resuelto en el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PRESENTACION DE LOS RELATOS “ABUELITO CONTAME”

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REALICE DETERMINACIONES NECESARIAS EN REFERENCIA AL GRUPO DENOMINADO COMBO 5 COMPUESTO POR LA LINEAS 520 Y 520 A

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, nosotros hemos charlado con distintos vecinos de Cabildo y sabemos cuáles son las situaciones en las que están viajando, este problema no podemos decir que es de ahora, podemos decir que es de hace varios años atrás.

Hay una línea provincial que no está cumpliendo y una línea local que lo está haciendo, y tenemos que darle gracias porque de cierta manera el combo 5 en el momento de la licitación, no tuvo oferentes, o sea quien está prestando hoy el servicio lo está prestando precariamente.

Nosotros le solicitamos de cierta manera al Ejecutivo, y ya hemos trabajado inclusive en nuevos recorridos, que se llame a licitación lo más pronto posible y con todas las condiciones que exige el pliego de licitación, cosas que todos conocemos como colectivos de piso bajo, principalmente que tenga los mismos beneficios que hoy tienen los colectivos que transitan por Bahía Blanca; el boleto a los chicos estudiantes, a las mamás embarazadas, a la ancianidad, y el pasajero frecuente, todos beneficios que queremos trasladarlos a la gente de Cabildo, que por no tener oferentes en su momento hoy está quedando al margen.

Nada más que eso, agradecemos el apoyo a este proyecto y vamos a trabajar para que

salga en el menor tiempo posible, para que la gente de Cabildo tenga el servicio que se merece al igual que sus beneficiarios.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

PROCREAR, EVOLUCION DE DISPONIBILIDAD DE TIERRAS, PROYECTOS URBANISTICOS, MAPA DE MOVILIDAD DE SUELO URBANO INACTIVO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, en realidad la semana anterior estuvo Bossio, el representante del ANSES, trayendo algunas novedades.

De todas maneras, este proyecto lo que está haciendo es pidiéndole un informe al Municipio, nosotros hemos votado la ordenanza de Movilidad de Suelos, hemos votado después su adecuación al Presupuesto porque se aumentó la presión sobre los baldíos; se hizo un registro para aquellas

personas que querían entrar, que tenían tierras, que eran propietarias de macizos y querían ponerlos a disposición del programa. En suma, en estos meses hubo muchas expectativas alrededor de esto, entonces se supone que el Municipio tiene fondos que va tomando en relación a las tasas que estamos pagando todos los ciudadanos y ciudadanas de Bahía Blanca, pero además tienen fondos que le son coparticipados por la Ley de Hábitat de la Provincia, que estos fondos iban a ir a una cuenta única y que estos recursos iban a facilitar poder subdividir macizo y llevar servicios, que es uno de los cuellos de botella de la situación de disposición de tierras.

Lo cierto es que cuando uno mira en la web de Gobierno Abierto, aparece un mapa con identificación de lugares que han estado en evaluación y diferente estado en cada una de estas tierras disponibles, pero ese sitio en la web no tiene movimiento desde marzo, creo que algo así como veinti pico de marzo.

Me parece que dado que también hay personas diferentes en la Agencia Urbana, que se habrán encontrado con este proceso que no sabemos muy bien en qué estado está, sería bueno que el Ejecutivo nos envíe información en relación a éste, que esta información sea pública, y que veamos inclusive cómo se coordina lo que el Municipio tiene con la adquisición de tierras que el propio ANSES pareciera que está dispuesto a hacer en vistas al proyecto ProCrear.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Exp. 808-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la 12° Competencia de Robótica.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 770-HCD-2014, proyecto de comunicación evaluando la posibilidad de factibilidad de complementar el equipo de semáforos peatonales existentes en la intersección de Avenida Colón y Vicente López.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 749-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando se evalúe la posibilidad de colocación de un semáforo en la intersección de calle Juan Molina y Almafuerte.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO LA REGULARIZACION Y ASIGNACION DE PARTIDAS CATASTRALES EN EL BARRIO 1810

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION EN CALLE SANTA ROSA DE GRAL. DANIEL CERRI

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, EL CIERRE DEL INGRESO VEHICULAR POR CALLE SAN ANDRES EN EL CAMPUS DE ALTOS DE PALIHUE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar la vuelta a comisión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

IV

SOLICITANDO A BAHIA AMBIENTAL SAPEM LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS EN VILLA CARACOL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, MEJORE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y ATENCION EN LAS INSTALACIONES DE UNDIANO AL 1100, DONDE SE TRAMITA LA LICENCIA DE CONDUCIR

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VI

INVITANDO AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL A CONCURRIR AL HCD PARA TRATAR LA EMERGENCIA EN SEGURIDAD

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII

DECLARANDO DISUELTO EL CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE PIROVANO AL 3200”

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO LA CONSTRUCCION DE UNA SALA MEDICA EN EL BARRIO SAN VICENTE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 12.925, AL SR. RUBEN JAVIER PAGNINI

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INSTALACION DE DOS REFUGIOS DE COLECTIVOS EN EL BARRIO STELLA MARIS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

RECLAMANDO A ABSA Y AL OCABA SOBRE RECLAMOS EFECTUADOS POR EL SERVICIO DE AGUA EN GRAL. DANIEL CERRI

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

AUTORIZANDO LA LOCACION DEL INMUEBLE ALQUILADO POR LA MUNICIPALIDAD, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE ACOPIO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA QUE PERMITA EL PAGO DE TASAS MUNICIPALES A TRAVES DE TELEFONIA CELULAR

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL USO DE LAVADERO DE AUTOMOVILES EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE QUEMES 2.242

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL USO DE LAVADERO DE AUTOMOTORES EN EL INMUEBLE DE CALLE CASTELLI 3.025

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

AUTORIZANDO LA LOCACION DEL INMUEBLE SITO EN CALLE RONDEAU 2.205

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

7

DECRETO DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al Decreto N° 48 que deja integrada la Comisión Especial votada la semana pasada.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Integración Comisión Especial, Decreto N° 48°.

“VISTO

El decreto sancionado el 8 de junio de 2014 por este Honorable Cuerpo en el marco de lo dispuesto por el Reglamento

Interno y por el cual se crea la Comisión Especial que tendrá como finalidad evaluar antecedentes, documentación y testimonios relacionados al hecho ocurrido el pasado 5 de marzo en el que perdiera su vida Daiana Herlein por la caída de un árbol en el Parque de Mayo, y

CONSIDERANDO

Las notas presentadas por los señores presidentes de los bloques políticos del Cuerpo en la que notifican los nombres de los concejales que integrarán la mencionada Comisión, el presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1°.- Designase como integrantes de la Comisión Especial creada por decreto del Cuerpo el 12 de junio de 2014 en el marco del Exp. 864-HCD-2014 a los siguientes concejales:

En representación del Bloque Frente para la Victoria 27 de Octubre, el concejal Sergio Massarella.

En representación del Bloque Frente Unidos por la Libertad y el Trabajo, el concejal Nicolás Vitalini.

En representación del Bloque Frente Am-

plio Progresista, concejal Manuel Mendoza.

En representación del Bloque de la Unión Cívica Radical, la concejal Aloma Sartor.

En representación del Bloque Frente para la Victoria PJ, el concejal Matías Italiano.

En representación del Bloque Lealtad Peronista, el concejal Luis Serra.

En representación del Bloque Frente Renovador, el concejal Lisandro Ganuza Bollati.

En representación del Bloque Integración Ciudadana, el concejal Raúl Woscoff.

Artículo 2°.- Dese lectura al Cuerpo e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 18 de junio de 2014”

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por otra parte, se pone en conocimiento de los señores concejales que según lo acordado en reunión de labor del día de ayer, fue entregado en la Fiscalía copia de los videodocumentales de la citación de los funcionarios, hecho bajo firma de los presidentes de bloque.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 15:40.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 808-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Duodécima Competencia de Robótica organizada por el “Grupo de Robótica y Simulación”, de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a realizarse el día 8 de Noviembre de 2014.

ARTICULO 2°: Remítase copia al “Grupo de Robótica y Simulación”, de la Facultad Regional de Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 770-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Y Servicios Públicos, evalúe la posibilidad y factibilidad de complementar el equipo de semáforos peatonales existentes en la intersección de la Avenida Colón y la calle Vicente López, mediante la colocación de semáforos peatonales en la intersección de la calle Colón y Peatonal Drago, donde no se hallasen.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 749-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaria de obras y Servicios Públicos, evalúe la posibilidad y factibilidad de la colocación de un semáforo en la intersección de calles Juan Molina y Almafuerte.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 961-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, los cursos “LEY NACIONAL N° 22.802 DE LEALTAD COMERCIAL” y “DEFENSA DEL CONSUMIDOR, NIVEL AVANZADO”, dictados por la Dirección Provincial de Comercio, dependiente del MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, que se llevarán a cabo en el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, el 24 de Junio de 2014.

ARTICULO 2°: Remítase copia a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC) de Bahía Blanca y la región, y a la Dirección Provincial de Comercio dependiente del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

II

RESOLUCION
(Exp. 962-HCD-2014)

VISTO

Los sucesivos cortes totales del suministro del servicio de gas natural que la empresa Camuzzi Gas Pampeana vienen efectuando en diversos edificios de propiedad horizontal de la ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, ya son más de 32 edificios de nuestra ciudad, a los cuáles la concesionaria del servicio de distribución de gas natural Camuzzi Gas Pampeana le ha cortado totalmente el suministro.

Que, no puede perderse de vista que la prestación del servicio de gas natural, es un servicio público que debe brindarse en condiciones de continuidad y regularidad, principios básicos de la naturaleza de la actividad.

Que, el Artículo 2°, de la Ley 24.076 establece que son objetivos para la regulación del transporte y distribución del gas natural – entre otros – la protección adecuada de los derechos de

los consumidores (inc. a), la propensión a una mejor operación y confiabilidad de los servicios e instalaciones de transporte y distribución del gas natural (inciso c).

Que, la ejecución y control de estos objetivos, están a cargo de la autoridad regulatoria, estos es, el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS).

Que el Artículo 52° inciso b) de esa misma norma, otorga al ENARGAS las facultades de dictar reglamentos, a los que deben ajustarse todos los sujetos en ella comprendidos, en materia de seguridad, normas y procedimientos, para el mejor cumplimiento de sus fines y los de normas concordantes.

Que, en atención a ellos y con el objeto de prevenir accidentes que se producen por inhalación de monóxido de carbono (CO), dicha entidad regulatoria diseñó e impulsó un plan de acción con acciones directas en puntos potencialmente riesgosos a fin de aumentar la seguridad de los usuarios de gas.

Que, en ese sentido, mediante la Resolución ENARGAS 3164 del 29 de marzo de 2005 el Estado nacional resolvió impulsar una revisión de seguridad en las instalaciones de gas de todos los establecimientos educacionales del país, oficiales y privados, en todos los niveles.

Que, dicha medida se instrumentó en función de que el propio ENARGAS reconoció que las estadísticas demuestran que los accidentes por inhalación de monóxido de carbono ocurren como consecuencia de artefactos con inadecuada ubicación, falta de mantenimiento, o con modificaciones no autorizadas en el mismo artefacto o instalación.

Que, a su vez el propio organismo público manifestó que tales condiciones riesgosas están potenciadas por la antigüedad que tiene un importante número de instalaciones en uso, las que nunca han sido revisadas.

Que, el Decreto 2255/92 Anexo B Licencia de Distribución, Subanexo II, Reglamento del Servicios, fija que la Distribuidora proporcionará en forma gratuita, entre otros servicios, el de la “investigación de fugas de gas y otros pedidos relacionados con la seguridad”.

Que, en virtud de lo anterior se dispuso asignar a los Prestadores del Servicio de Distribución de Gas por redes la realización a su cargo y costo de la revisión de todos los establecimientos educacionales, de todos los niveles, tanto públicos como privados.

Que, por tanto se brindó previsibilidad y plazos razonables tanto para efectuar las inspecciones como para la resolución de eventuales déficits detectados en los edificios escolares, a fin de que los problemas que se presenten puedan resolverse causando los menores inconvenientes.

Que, resulta notoria la necesidad de un procedimiento similar que permitiese la regularización gradual de las deficiencias detectadas, en un marco de tiempos razonables de adecuación y corrección.

Que, esa previsibilidad hoy es inexistente ya que, de acuerdo a lo informado a ediles de este Cuerpo en la reunión del día de la fecha por autoridades de Camuzzi Gas Pampeana, los cortes totales en el suministro que efectúa la concesionaria se efectúan por denuncias anónimas de pérdidas de gas.

Que, tal lo manifestado por la concesionaria, una vez cortado el suministro a los fines de su reconexión se realiza una inspección total del edificio lo que en la mayoría de las situaciones deviene en innumerables solicitudes de adecuaciones ya no sólo de la pérdida puntual motivo o causa de la denuncia que da origen al procedimiento.

Que, luce como irrazonable que frente a un pedido de intervención de un gasista matriculado por parte de Camuzzi por una pérdida puntual de gas detectada, subsanada la misma, la concesionaria peticione otras innumerables adecuaciones a las que motivaron su intervención.

Que, si la Distribuidora del servicio de gas natural tiene entre sus planes la revisión del funcionamiento de las instalaciones de gas en edificios de propiedad horizontal sería conveniente las realice en el marco de un Plan gradual y previo a viso a cada uno de los representantes de los consorcios de propietarios.

Que, efectuar una inspección total que se dispara mediante un mecanismo de denuncia anónima resulta arbitraria, contraria a una sana planificación a los fines de regularizar deficiencias y atentatoria de los derechos del usuario del servicio.

Que, sería razonable, el Estado determine se efectúen inspecciones graduales, tal como se realizó con las instituciones educativas, con conocimiento de los administradores de Consorcios, de manera de ir regularizando aquellas situaciones que se detectasen en un marco de previsibilidad y tutelando la debida protección de los usuarios del servicio que hoy se ven perjudicados por cortes totales imprevistos.

Que, la implementación de una norma de este tipo es vital para evitar causar perjuicios en el normal funcionamiento de los establecimientos.

Que, esa gradualidad y certidumbre debe brindarse mediante plazos tanto para la realización de las inspecciones como para las adecuaciones que deben llevar adelante los edificios.

Que así fue como se efectuó mediante las resoluciones ENARGAS 3164 de 2005, modificadas luego por las Resoluciones 3218, 3515, I/52 y I/599 que básicamente prorrogaron y/o ampliaron los plazos de inspecciones por parte de las prestatarias.

Que, sería oportuno que se dé un tratamiento igualitario a los edificios de propiedad horizontal respecto del que se dio a los establecimientos educativos, en particular resulta de relieve lo establecido en el art. 4 de la Resolución 3164 del ENARGAS donde se establece que las Distribuidoras de Gas por redes, con el objeto de causar los menores inconvenientes posibles a las actividades normales de los establecimientos, podrá evitar la clausura de artefactos ante

irregularidades menores que no comprometan la seguridad, otorgando un plazo perentorio para su corrección.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) la implementación de una norma análoga a la establecida en el ARTICULO 4 de la Resolución 3164/2005 dispuesta por dicho organismo para los supuestos de “Causas de Suspensión o Terminación dispuestas en el Artículo 11º, del Decreto 2255/92 Anexo B, Subanexo II, Reglamento del Servicio, para los Servicios Residenciales.

SEGUNDO: Solicitar al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) se dicte una norma que disponga frente a denuncias de tipo anónimo que se funden en causas de pérdidas de gas en un edificio de propiedad horizontal debe darse aviso de la misma en forma simultánea y obligatoria al Administrador del Consorcio de Propietarios del edificio de propiedad horizontal y al Ente Nacional Regulador del Gas.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

III

RESOLUCION
(Exp. 963-HCD-2014)

VISTO

Las complicaciones que se generan en esta época invernal con el retiro de medidores de gas por cuestiones de seguridad, y;

CONSIDERANDO

Que, actualmente, varios vecinos han manifestado serias complicaciones por la gran demora en la reconexión del servicio que presta la empresa Camuzzi Gas Pampeana; más precisamente aquellos que habitan en propiedad horizontal.

Que, en la mayoría de los casos, se debe a que la empresa prestataria realiza el retiro de medidores, ya sea, por las inspecciones que realiza o por denuncia de terceros, con el fin de resguardar la integridad y bienes de los ciudadanos; y de esta forma reducir los riesgos asociados con las instalaciones.

Que, en el ámbito de este Honorable Cuerpo, se realizó un Plenario de Comisiones de Interpretación de Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Defensa al Consumidor, junto con autoridades de la Camuzzi Gas Pampeana; autoridades de la Cámara de Instaladores Gasistas y Afines; la Comisión Comunal de Infraestructura, y a la Oficina Municipal de Información al

Consumidor. donde se evaluaron el procedimiento y proceder de la empresa prestataria en cuanto a la interrupción del servicio de gas.

Que, en el mencionado plenario, pese a estar debidamente invitado y notificado, el ente regulador no asistió; que resulta de importancia contar con su presencia, teniendo en cuenta que es el organismo encargado de velar por una protección adecuada de los derechos de los consumidores, propender a una mejor operación y confiabilidad de los servicios e instalaciones, en especial lo relativo a la seguridad, y el incentivo a la eficiencia, uso racional y protección ambiental.-Que el art. 52 de la Ley Nacional N° 24.076, el ente referido posee las facultades de dictar reglamentos, a los que deben ajustarse todos los sujetos en ella comprendidos, en materia de seguridad, normas y procedimientos, para el mejor cumplimiento de los fines de esa Ley y normas concordantes.

Que, en este sentido, el ENARGAS dicta los reglamentos a los que deben ajustarse los sujetos de la ley en lo referente a seguridad, protección ambiental, procedimientos técnicos y comerciales, calidad del servicio y gas natural comprimido (GNC). Asimismo, fiscaliza realizando inspecciones y auditorías, a la vez que requiere a las Licenciatarias la información necesaria, con el objeto de controlar la prestación del servicio para asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las respectivas licencias.

Que, actualmente, y acorde a reglamento y lo manifestado por especialistas en el tema, existen ciertas medidas que se podrían obviar, o simplemente cambiar los parámetros, ya que no se deben estrictamente a cuestiones de riesgo en la seguridad de las personas o cosas; sino más bien a pruebas de control; y de esta forma evitar tomar medidas extremas, como es la quita del servicio al usuario.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Requerir al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), que en carácter de urgente, realice una revisión adecuada de la normativa aplicable referente al procedimiento que deben emplear las empresas licenciatarias, ante el conocimiento de posibles fugas de gas, en cuanto no se circunscriba directamente con normas de seguridad y protección ambiental; suprimiendo todo aquel trámite excesivo y que genere dilación en la reconexión del servicio.

ARTICULO 2°: Citar al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), fin de evaluar las situaciones que se plantean con la interrupción del servicio de gas, la reglamentación aplicable, e indicar el procedimiento vigente que deben cumplimentar las empresas licenciatarias.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

IV

RESOLUCION
(Exp. 964-HCD-2014)

VISTO

La situación de numerosos edificios con interrupción en el suministro de gas en la ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, en un Plenario de Comisiones realizado en el Honorable Concejo Deliberante, con la presencia de vecinos, instaladores de gas, administradores de edificios, y directivos de Camuzzi Gas Pampeana SA, estos últimos hicieron referencia a la Resolución 1256 del 24 de septiembre de 1999 la que entre otras normativas estableció "que entre los objetivos de la regulación de los servicios de transporte y distribución del gas, cuyo cumplimiento la Ley N° 24.076 pone a cargo del ENARGAS, se encuentran entre otros la protección adecuada de los derechos de los consumidores, el propender a una mejor operación y confiabilidad de los servicios e instalaciones, en especial lo relativo a la seguridad, y el incentivo a la eficiencia, uso racional y protección ambiental."

Que, en dicha fecha, se realizó la "Jornada sobre Prevención de Accidentes por Inhalación de Monóxido de Carbono", con participación de representantes de distintas áreas de la industria del gas, organismos afines a los consumidores y entidades científicas y técnicas.

Que, en su transcurso, el ENARGAS informó el plan de trabajo aprobado por el Directorio, que comprendía tres rutas de acción convergentes: campaña educativa y de concienciación, incorporación de

dispositivos de seguridad en los artefactos, y revisión periódica y obligatoria del funcionamiento de los artefactos a gas en las instalaciones domiciliarias, todo con el único fin de prevenir accidentes por inhalación de CO.

Que, la tercera vía es la realización de revisiones periódicas de la ubicación, el funcionamiento y la evacuación de los productos de la combustión de los artefactos a gas natural o gas licuado distribuido por redes, que poseen los usuarios de la categoría "Residencial", cuya cantidad en todo el país está cercana a los cinco millones cuatrocientos mil (5.400.000), a los efectos de la prevención de accidentes causados por la concentración de CO.

Que, fundamenta esta medida, el hecho de que las estadísticas demuestran que los accidentes por inhalación de monóxido de carbono ocurren como consecuencia de artefactos con inadecuada ubicación, falta de mantenimiento -en especial ventilaciones obstruidas o desacopladas-, o con modificaciones no autorizadas en el mismo artefacto o en su instalación.

Que, tales condiciones riesgosas están potenciadas por la antigüedad que tiene un importante número de las instalaciones en uso, nunca revisadas.

Que, no obstante lo anterior, no puede dejar de tomarse en cuenta la falta de idoneidad del usuario común para advertir efectivamente la totalidad de las situaciones de riesgo en las que pueda llegar a encontrarse.

Que, por tal motivo, resulta la revisión periódica el mecanismo más apto para prevenir o minimizar los accidentes provocados por CO.

Que, para analizar el desarrollo de esta vía se mantuvo reuniones con las Distribuidoras coordinadas por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, y con la Federación de Constructores de Obras Sanitarias e Instaladores de Gas de la República Argentina (FECOSIGRA).

Que, en caso de así requerirlo, dichas revisiones podrán ser realizadas directamente por las Licenciatarias de Distribución en sus respectivas áreas de jurisdicción.

Que, se impone una preparación sólida del sistema en su conjunto a fin de evitar efectos contraproducentes en los aspectos técnicos, de efectividad, legales y de incidencia económica, lo que conlleva considerar variados elementos vinculados a cada uno de esos aspectos;

Que la parte resolutive de la Resolución señalaba:

“ARTÍCULO 1º: Aprobar las pautas generales y procedimientos técnicos provisorios establecidos en los Anexos I a VI que forman parte de la presente Resolución, destinados a la elaboración e implementación de un reglamento para la realización de revisiones periódicas de la ubicación, el funcionamiento y la evacuación de los productos de la combustión, de los artefactos a gas natural o gas licuado distribuido por redes que poseen los usuarios incluidos en la categoría

“Residencial”, con el propósito de prevención de accidentes por causa de emanaciones de monóxido de carbono.

ARTÍCULO 2º: Establécese, como paso previo para el diseño del sistema a implementar, la realización de un muestreo representativo de las condiciones de los artefactos involucrados, a los efectos de reunir la información necesaria para obtener parámetros objetivos que permitan confeccionar los procedimientos definitivos de prevención y evaluar su alcance e impacto así como la respuesta de los usuarios.

ARTÍCULO 3º: Indicase a las Licenciatarias de Distribución efectuar, en sus respectivas áreas de jurisdicción y a su exclusiva costa, el muestreo establecido en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: Fijase que, en un plazo de hasta SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de puesta en vigencia de la presente Resolución, las Licenciatarias de Distribución pondrán a consideración del ENARGAS, en forma fundamentada, los parámetros adoptados para definir las muestras, entre otros, tamaño, distribución geográfica, y los procedimientos operativos.

ARTÍCULO 5º: Establécese un lapso de hasta CIENTO OCHENTA (180) días corridos, contados a partir de la fecha en que esta Autoridad Regulatoria preste conformidad a la presentación requerida en el Artículo 4º, para que las Licenciatarias de Distribución remitan la información obtenida en el

muestreo, una opinión fundada acerca de sus resultados y posibilidades de implementación de métodos conducentes al objetivo de prevención buscados, un análisis del costo de la revisión y un plan de capacitación para los revisores, así como el aporte de toda otra información relevante para el sistema.

ARTÍCULO 6°: *Comuníquese, notifíquese a todas las Licenciatarias de Distribución, a los Organismos de Certificación acreditados bajo la Resolución ENARGAS N° 138/95 y a las Asociaciones de Usuarios y Consumidores, reconocidas por la Autoridad Competente, en los términos del Artículo 41 del Decreto N° 1759/72 (TO. 1991), publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.*”;

Que de lo expuesto surgiría que tal aplicación resultaría beneficiosa empleándose en los numerosos edificios de la ciudad, recurriéndose a una actividad preventiva sobre la base de los anexos de la citada norma, entre otros, un protocolo de actuación sobre las bases siguientes: *“ACTUACIÓN. Las RR.PP. serán realizadas por personal calificado para tal fin perteneciente a las Licenciatarias de Distribución o a Empresas Revisoras autorizadas.*

La revisión abarcará a todos los artefactos instalados, los que quedarán precisamente especificados en cuanto a tipo y ubicación en el certificado de revisión, y consistirá en distintas verificaciones y comprobaciones a realizar según el siguiente criterio:

El presente documento define y detalla defectos mayores y menores, no obstante ello, durante el muestreo, ante la presencia de situaciones no citadas expresamente, el revisor deberá informarlas a la dirección técnica de su empresa para su solución y su incorporación como antecedente a fin de reunir la información necesaria para redactar el definitivo.

6.1. Verificación ocular:

Se verificará la ubicación de los artefactos, sus sistemas de ventilación en sus partes visibles y la calidad de la llama en sus quemadores.

6.2. Funcionamiento de los sistemas de evacuación de los productos de la combustión (PDC):

Se comprobará por medio de detector de corrientes de aire o con polvo fumígeno el correcto funcionamiento de los conductos individuales o colectivos de los artefactos, según lo indicado en 8.

6.3. Medición de los PDC en quemadores:

En caso que la verificación ocular de la llama ofrezca dudas, se procederá a medir la concentración de CO en el correspondiente quemador, en los artefactos de cámara abierta; en los de cámara estanca se comprobará su estanquidad.

6.4. Medición de CO ambiente:

En los casos en que se detecten defectos menores en las ventilaciones o en el funcionamiento de los quemadores, se medirá la concentración de CO en el ambiente a fin de determinar la acción a seguir.

.5. Comprobantes:

6.5.1. *En aquellas instalaciones donde la RP no detecte defectos mayores ni menores, el personal actuante extenderá un "Certificado de Revisión Periódica" cuyo modelo es el indicado en el Anexo IV, emitido por triplicado (Cliente, Distribuidora, Revisora), todos firmados en original.*

6.5.2. *En los casos en que la RP detecte defectos, el personal actuante extenderá un "Formulario de Control" y un "Informe de Defectos" cuyos modelos son los indicados en Anexo V y Anexo VI, emitidos ambos por duplicado (Cliente, Empresa Autorizada que realiza la revisión) con firma en original.*

6.5.3. *Una vez subsanados los defectos observados, se extenderá un certificado como el indicado en el 6.5.1.*

6.5.4. *Los artefactos quedarán precisamente especificados en cuanto a tipo y ubicación en los documentos citados precedentemente.”;*

Que la mencionada resolución no se encuentra vigente y por ello es necesario solicitarle al ENARGAS que aplique los criterios que la inspiraron a los usuarios de categoría residencial de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al ENARGAS que aplique los criterios de la Resolución 1256/99 a los usuarios de categoría residencial de nuestra ciudad, facilitando los controles preventivos.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

V

RESOLUCION
(Exp. 957-HCD-2014)

VISTO

Los reiterados problemas generados por las llamadas a Camuzzi realizadas con identidad falsa denunciando sobre pérdidas de gas en diferentes edificios, y;

CONSIDERANDO

Que, la empresa después de constatar estas llamadas igualmente actúa sobre los edificios denunciados y realiza la clausura del servicio.

Que, este procedimiento y las dificultades de adecuación al reglamento del servicio de Gas Natural fijado por las NAG 200 dejan fuera de cumplimiento a todas las edificaciones

realizadas con los procedimientos anteriores a la concesión del servicio, realizado en la década del noventa.

Que, la Ley 24076 fue la que definió el marco de concesión del servicio así como la conformación del ente regulador de dicha concesión del servicio público ENARGAS. En su Artículo 5° y en el Artículo 52° fija las facultades de dicho ente.

Que, dado los problemas surgidos a partir de denuncias realizadas de manera irregular es necesario asegurar equidad y legalidad a los procedimientos.

Que, la empresa que tiene la concesión del servicio de distribución de gas natural Camuzzi concentra la responsabilidad sobre las condiciones de funcionamiento y en su marco regulatorio el reglamento dictado por el ENARGAS, NAG 200, establece condiciones operativas, de diseño, de materiales, disposiciones y funcionamiento diferentes a las que tenía Gas del Estado.

Que, como consecuencia de ello, la empresa concentra la responsabilidad por lo que ocurra directa o indirectamente en todo los puntos de su distribución.

Que, ya existen antecedentes de juicios penales a personal de la empresa por situaciones ocurridas en su área de servicio.

Que, esta condición genera que la empresa intente no asumir riesgos por problemas técnicos operativos en el servicio.

Que su marco de normas técnicas para exigir a los usuarios está definido en las NAG 200 y que las instalaciones que funcionan y no cumplen con las mismas normas generan a la empresa una situación por fuera de lo que contempla el contrato.

Que, esto coloca en una situación de debilidad a la concesionaria que por lo tanto intenta cubrirse de nuevos problemas, generando cortes o suspensión del servicio en forma preventiva.

Que, es necesario destrabar la situación y que una primera medida con ese objetivo debería limitar las posibilidades de que las decisiones de corte vengan a partir de una denuncia anónima o con falsa identidad.

Que, este mecanismo de denuncia puede convertirse en un instrumento utilizado para otros objetivos que no están vinculados a cuestiones de seguridad concretas.

Que, es necesario que el Estado retome su responsabilidad y asuma en forma directa la responsabilidad de verificar las llamadas recibidas. Dado que esta función no puede quedar en manos del concesionario que debe priorizar el cumplimiento de lo que el contrato de concesión y las normas vigentes le exigen.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al ENARGAS establezca un mecanismo de verificación de llamadas y constatación de la existencia de un problema grave, antes de dar intervención a la concesionaria para activar un corte del servicio de gas natural.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 903-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar la ejecución de obras de cordón cuneta y mantenimiento en las calles Jujuy, Maldonado e Inglaterra que conforman el Barrio 1° de Mayo de la ciudad, a raíz del mal estado en que se encuentran las mismas y las dificultades que producen a los vecinos que deben circular por el sector.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 948-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar el acondicionamiento, mantenimiento e iluminación de las calles que forman parte del recorrido de la línea 519" A" del Transporte Público de Pasajeros, en los Barrios Villa Bordeu y Los Chañares de la ciudad; ya que a raíz del mal estado de las calles, el recorrido de esta línea se interrumpe y no ingresa a los mencionados barrios provocando grandes dificultades de movilidad a los vecinos.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

VIII

RESOLUCION
(Exp. 958-HCD-2014)

VISTO

El pedido formulado para que antes del inicio del partido de fútbol Argentina - Irán se

realice un minuto de silencio en homenaje a las víctimas del atentado a la AMIA, y

CONSIDERANDO

Que, este Honorable Concejo Deliberante, ha mantenido en su agenda el reclamo vinculado al atentado a la AMIA.

Que, a instancias de la Comunidad Judía de Brasil, particularmente jóvenes, se ha solicitado que antes del inicio del partido de Fútbol del Mundial que se disputa en tal país, se realice un minuto de silencio en homenaje a las 85 víctimas del atentado de la AMIA.

Que, tal pedido, se fundamenta en el rechazo a toda forma de terrorismo y en la necesidad de que los jóvenes que han nacido en forma contemporánea al hecho adviertan la necesidad de armonizar esfuerzos a favor de la paz, de poner antagonismos, con el fin utilizar al deporte como vía para el diálogo imprescindible para superar los conflictos.

Que, en declaraciones del dirigente brasileño Jack Terpins señala que, "ve una oportunidad única para que el deporte promueva la paz, el diálogo, y el respeto entre la gente y los distintos países. Nosotros creemos en la enorme influencia cultural y social que tiene la Copa Mundial de la FIFA alrededor del mundo y específicamente en América Latina, y por consiguiente sugerimos que la FIFA promueva, al inicio del partido, un momento de silencio en memoria de las víctimas de el ataque".

Que, también agregó que "Muchos de los espectadores y de los jugadores del Mundial son demasiado jóvenes para estar conscientes de las atrocidades del ataque. Nosotros creemos que la juventud y el deporte deben demostrar al mundo entero que todos deberíamos estar en contra del terrorismo. Estamos seguros que tal acto de solidaridad con las víctimas de este ataque terrorista estimulara a las poblaciones de ambos países, al igual que a la población mundial, a ver al fútbol y al Mundial como un verdadero campo de respeto, tolerancia, y de diálogo en contra del terrorismo y del racismo".

Que, el Papa Francisco alienta, según algunas versiones, la realización en Roma de un partido de fútbol con jugadores de las diversas confesiones religiosas, mostrando que el deporte es el medio para derribar desencuentros, y promover el diálogo fecundo.

Que, el Presidente del Club Olimpo de nuestra ciudad, Ing. Alfredo Dagna, cumple funciones en la AFA como Secretario de Relaciones Internacionales, y seguramente podrá hacer saber el apoyo del Honorable Concejo Deliberante, a las manifestación aludida sin perjuicio del pedido formulado oportunamente a la FIFA que se habría efectuado sobre el tema.

Que, por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, apoya estas inquietudes y solicita los buenos oficios del Ing. Dagna para lograr ese fin.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Apoyar las iniciativas que promueven la recordación antes del inicio del partido Argentina-Irán en el marco del Mundial de Fútbol, de las 85 víctimas del atentado a la AMIA utilizando al deporte como medio para propiciar el dialogo, la paz y el entendimiento entre los pueblos.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

IX

RESOLUCION
(Exp. 898-HCD-2014)

VISTO

La nueva aplicación desarrollada por la Cruz Roja y adaptada por Cruz Roja Argentina sobre primeros auxilios y preparación para emergencias y situaciones de desastre, y;

CONSIDERANDO

Que, la aplicación, se encuentra disponible para ser descargada en celulares y tabletas de manera gratuita y funciona tanto en equipos que utilicen el sistema operativo Android como en los que usen el iOS, de Apple.

Que, la herramienta, resulta de particular relevancia teniendo en cuenta que contiene indicaciones de cómo se debería actuar ante emergencias y desastres.

Que, la Cruz Roja Argentina, es una Asociación Civil, Humanitaria y de Carácter Voluntario, con presencia en todo el Territorio Argentino, que integra el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja y posee 63 filiales y más de 6.500 voluntarios, de acuerdo a lo expuesto en la Página Web de la institución.

Que, la misma, desarrolla acciones humanitarias dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad, “promoviendo la reducción de riesgos y el desarrollo integral de las comunidades, construyendo y fortaleciendo las capacidades locales, fomentando la inclusión y participación de todos los grupos sin ninguna distinción o discriminación; respetando y difundiendo nuestros principios y valores fundamentales”, destacándose por la capacitación e intervención en primeros auxilios.

Que, la aludida aplicación cuenta con cinco partes: *Aprende*, que brinda conocimientos sobre la atención de primeros auxilios, señalando cómo se debe reaccionar ante situaciones como reacciones alérgicas, atragantamiento, asfixias, quemaduras picaduras, hemorragias e infartos; *Prepara*, que prevé instrucciones de cómo hay que prepararse para enfrentar emergencias tales como terremotos, incendios, olas de calor, tornados; *Emergencias*, que es una sección pensada

para consultar en el momento mismo de la emergencia, conteniendo una guía de los pasos a seguir de acuerdo al caso; *Exámenes*, que se plantean con el fin de que el usuario compruebe si ha aprendido lo indicado en la primera sección; y la última parte está referida a la *Cruz Roja Argentina*, indicando cómo realizar donaciones o cursos.

Que, dado la importancia que reviste la difusión de este tipo de prácticas, con el fin de capacitar a la población en la realización de primeros auxilios en situaciones de emergencia y actuar adecuadamente ante eventuales desastres naturales para cuidar la salud y hasta incluso salvar vidas en situaciones extremas debido a una adecuada pronta atención, es que resulta necesario apoyar esta iniciativa de una reconocida institución como la Cruz Roja.

Que, desde el Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias, se ha hecho hincapié en la necesidad de informar sobre cómo actuar en momentos críticos con el fin de dar una respuesta rápida frente a situaciones de emergencia en materia de salud, por ejemplo en la reanimación cardiopulmonar, que es una técnica de Primeros Auxilios que se realiza sobre personas que han sufrido un paro cardíaco o respiratorio.

Que, también, dicha dependencia realiza recomendaciones de cómo actuar frente a la caída de cenizas volcánicas, la presencia de lluvias y vientos fuertes, emergencias en la vía pública, intoxicación con monóxido de carbono, y cómo cuidarse de la gripe y otras infecciones y composición del botiquín de primeros auxilios.

Que, corresponde que desde el Municipio de Bahía Blanca se destaque esta novedosa herramienta por su valioso aporte al cuidado de la Salud Pública, así como también se promueva la difusión de la misma con el fin de que los vecinos de la ciudad conozcan la aplicación y la descarguen.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Apoyar la iniciativa de la Cruz Roja Argentina de adaptar la aplicación desarrollada por la Cruz Roja sobre primeros auxilios y preparación para emergencias y situaciones de desastre, que se encuentra disponible en forma gratuita para descargar en celulares y tablets.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para difundir esta valiosa herramienta, con el fin de que los vecinos de la ciudad conozcan y accedan a la misma, a través de la Página Web Municipal, publicaciones que realice la Secretaría de Salud y demás medios que promuevan la aplicación.

TERCERO: Remitir copia de la presente a la Cruz Roja Argentina.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 899-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante e Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, procediera a evaluar la instalación de cámaras de seguridad y a disponer la presencia de efectivos de la Policía Bonaerense en el Barrio Nueva Belgrano, con el propósito de dar respuesta a los reclamos vecinales derivados de los reiterados hechos de inseguridad registrados en el sector.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 897-HCD-2014)

PRIMERO: Declaráse de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la presentación de los relatos “Abuelito Contame...”, realizados en el Taller de Computación del Centro de Jubilados Vivencia de Cabildo, que tendrá lugar el día 19 de junio a las 17 horas en el Salón de la Juventud Agraria, a cargo del Centro Tecnológico Comunitario Cabildo.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.-

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

XII

RESOLUCION
(Exp. 947-HCD-2014)

VISTO

Que, la Municipalidad de Bahía Blanca, debe garantizar la prestación del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, llevándolo a cabo, por sí, o a través de terceros en forma de concesiones de servicio público, bajo condiciones de seguridad, regularidad, continuidad, generalidad, accesibilidad y mantenimiento para los usuarios.

Que, el Municipio propende a la implementación de un sistema de movilidad sostenible, basado en principios de seguridad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad, y fija prioridades en el uso de la vía pública a favor de los

servicios masivos, así como en el desarrollo de los modos no motorizados, peatonal o bicicletas, por su menor impacto en el ambiente, y;

CONSIDERANDO

Que, con fecha 14 de febrero de 2006 a través de expediente 991 – HCD-1992 (0/00-8439/1991 c/ 0/00-453/1992 y 114-7177/1991), El Concejo Deliberante sanciona con fuerza de Ordenanza Número 13.666 “...acuérdase permiso precario para la prestación del servicio de transporte colectivo de pasajeros entre Bahía Blanca y Cabildo al vecino Dante Raúl Lange (DNI 17.896.617) hasta que el Departamento Ejecutivo proceda al llamado a licitación de la línea...” fdo: Dr. Raúl Mario Vidal (Secretario) Dr. Juan Pedro Tunessi (Presidente).

Que, con fecha 30 de diciembre de 2008, se sanciona Ordenanza Número 15.119, en la que se procede a reglamentar “...los parámetros operativos de la línea de transporte público colectivo de pasajeros de jurisdicción municipal, que une la localidad de Cabildo con la ciudad de Bahía Blanca...”, estableciendo denominación, recorrido, frecuencias, paradas, etc., todo esto en el marco del permiso precario otorgado al vecino Dante Raúl Lange.

Que, ha quedado inconcluso el cuadro de concesión del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, en virtud de estar aún pendiente el llamado a licitación del denominado COMBO 5, que contiene las líneas 520 y 520 A.

Que, el nuevo escenario respecto del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivo de la ciudad de Bahía Blanca, surgido a partir de la caducidad dispuesta por la Municipalidad, a la empresa Transporte Automotor Plaza S.A.C. e I. y a la empresa Mayo S.A.T.A., por la que han dejado de prestar el servicio en nuestra ciudad, y atento que por la situación que se venía generando como consecuencia de los incumplimientos de las citadas empresas mediante Ordenanza N° 16.464 se dispuso la declaración de emergencia del transporte público de pasajeros del la ciudad de Bahía Blanca, prorrogada por Ordenanza N° 16.548.

Que, es oportuno resaltar en este sentido, que sin perjuicio de lo establecido en los Artículo 53° y 230° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Artículo 4° de la Ordenanza N° 16.464 al establecer que: “El Departamento Ejecutivo dictará todos los actos administrativos, con el fin de cumplir con los objetivos enunciados en el marco del respeto y cumplimiento a las normas de la Constitución de la Nación, la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades y normas concordantes”, ya se encontraría habilitada la vía para que el Departamento Ejecutivo proceda a efectuar el llamado a Licitación Pública de la línea 520 y 520 A.

Que, teniendo en cuenta que resulta necesario que las prestadoras de este servicio desarrollen el mismo en el contexto de un marco legal apropiado, ajustando su desempeño al cumplimiento de parámetros que necesariamente se deben regular mediante un contrato de concesión, que a su vez brinde la seguridad jurídica que deriva de una prestación en condiciones regulares.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

Solicitar al Departamento Ejecutivo realice las determinaciones necesarias, en relación a la regularización del Servicio del Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Bahía Blanca, en referencia al grupo denominado combo 5, compuesto por las líneas 520 y 520 A, llamando a la licitación pública para la adjudicación de dicha traza.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

XIII

RESOLUCION
(Exp. 858-HCD-2014)

VISTO

Que el Programa PROCREAR se ha visto limitado en su desarrollo especialmente en la línea crediticia vinculada a beneficiarios con lote, y;

CONSIDERANDO

Que, en respuesta a este problema, se ha votado la Ordenanza Programa de Movilidad del Suelo Urbanístico de la ciudad de Bahía Blanca, que posibilitaba la inscripción voluntaria de propietarios de macizos.

Que, además se aumentó la presión tributaria a los terrenos baldíos y macizos sin edificación.

Que, asimismo se creó en el Área de la Agencia Urbana un registro para que los propietarios o poseedores de estos terrenos puedan inscribirse para ponerlos a disposición y evaluación de los requerimientos del programa.

Que, se creó un Mapa de Movilidad del Suelo Urbano Inactivo en la Web de Gobierno Abierto, donde se registran los loteos y desarrollos urbanísticos puestos a disponibilidad del programa por titulares o poseedores de bienes.

Que, sin embargo la información de la página tiene fecha 24/4/14 y que la superficie calificada con Proyectos Urbanos totalizan 71,46 ha, donde 38,76 ha estarían destinadas al PROCREAR.

Que, desde la Anses, se ha manifestado la disposición de adquirir tierras para ser destinadas a dicho programa, se han vendido pliegos hasta el 23 de mayo de 2014, y los mismos están en período de evaluación.

Que no se conoce si hay otra vía de adquisición de tierras que se evalúe por parte del

Municipio.

Que, la Ley 14449 de Acceso Justo Al Hábitat define en su Artículo 8° y según lo determina su Decreto Reglamentario en el artículo 9 que los Municipios deben abrir una cuenta especial “ Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Hábitat”

Que, el Municipio recibirá recursos extraordinarios para destinar al programa, según lo establece la Ordenanza “Programa de movilidad del suelo urbano inactivo y desarrollo urbanístico” que en su Artículo 4° en el inciso c) expresa “El Departamento Ejecutivo podrá impulsar por su propia iniciativa un Programa de Desarrollo Urbanístico para lo cual podrá disponer del Recurso afectado proveniente de la Tasa Especial Progresiva al Baldío y la contribución por Acciones Estructurales incorporados en la Ordenanza Fiscal Ejercicio 2014.”

Que, ante los cambios que se han producido en la Agencia Urbana, se debería conocer el estado de estos proyectos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1: Solicitar al Ejecutivo Municipal que a través de la Agencia Urbana informe sobre el estado del registro de tierras destinadas a Proyectos Urbanos y al PROCREAR.

Artículo 2: Informe sobre la posibilidad de que el municipio colabore con la extensión de las redes de servicios obligatorios según Ley 8912.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 647-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo la regularización de la situación de los lotes y corrigiendo las asignaciones de Partidas Catastrales correspondientes al sector comprendido por calles Thompson, Venezuela, Santa Fe y 1810.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

II

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 704-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, se arbitren los

mecanismos tendientes a la pronta ejecución de la obra de pavimentación de calle Santa Rosa entre Migueletes y J. V. González de General Daniel Cerri; arterias por las cuales transita el colectivo y que son las dos que quedaron pendientes de pavimentar en las ya realizadas a fines del año 2013.

Cabe destacar que estas dos cuadras habían sido incluidas en el listado de Plan Nación 372 cuadras; y además fueron solicitadas en los listados de obras realizados por este Honorable Concejo Deliberante para los Presupuestos 2013 y 2014.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

IV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 490-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que Sapem Bahía Ambiental, proceda ampliar el servicio de recolección de residuos en el sector del Barrio Villa Caracol sobre las calles Rondeau, Chaco, Patricios y Pacífico.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

V

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 349-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, en el Marco del Programa Bahía Conduce, evalúe la posibilidad de mejorar las condiciones de atención y de trabajo en las instalaciones de Undiano al 1.100, donde se tramita la licencia de conducir, procediendo a:

- Ampliar el número de asientos para la espera.
- Implementar la numeración electrónica para otorgar los turnos del control médico.
- Actualizar el instrumental del examen médico oculista.
- Facilitar al personal, una identificación con nombre y cargo.
- Mejorar el estado de la playa de examen.
- Evaluar la posibilidad de despejar el lugar de los autos secuestrados que se encuentran distribuidos en el espacio.
- Proporcionar equipos de aire acondicionado y grupos electrógenos para evitar que los cortes de electricidad imposibiliten los trámites.

Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de entregar un

manual con las señales de tránsito a las personas que realizan el trámite de renovación del carnet, atento que en muchas ocasiones, al no tener que rendir el examen escrito, no tienen presente su lectura.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

VI

RESOLUCION
(Exp. 473-HCD-2014)

VISTO

La reunión del Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires con Intendentes de la Provincia, y;

CONSIDERANDO

Que, el pasado 4 de Abril, se votó en este Honorable Concejo Deliberante, el Leasing para la compra de 45 patrulleros.

Que, el día siguiente, el Gobernador Daniel Scioli decretó la Emergencia en Seguridad en la Provincia de Buenos Aires.

Que, en Bahía Blanca, los índices del delito, han aumentado considerablemente según datos del último relevamiento de la Procuración Provincial, desde donde surge que el Departamento Judicial Bahía Blanca, es uno en los que más ha crecido el delito.

Que, sólo medido en términos de las denuncias que se realizan, siendo este un indicador parcial de la magnitud delictiva, el incremento supera el 28 % en el último lustro.

Que, el Gobernador convocó a Intendentes de la Provincia para reunirse y avanzar en la instrumentación de la emergencia.

Que, así mismo, el Intendente y otros funcionarios Municipales, han viajado para reunirse con el Ministro de Seguridad, Alejandro Granados, para poner en marcha los comandos de patrullas comunitarias y coordinar acciones.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Invitar al Subsecretario de Gobierno y Proyección Ciudadana a concurrir a una reunión

informativa a este Honorable Concejo Deliberante, para abordar aspectos tratados en el Marco de la Emergencia en Seguridad, decretada por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, entre los que se destacan los siguientes:

- Cantidad de nuevos móviles policiales asignados a la ciudad, parámetros utilizados para su definición.
- Equipamiento (chalecos, armas, etc.): cantidad destinada a Bahía Blanca.
- Personal convocado, según lo establecido por el Decreto y modalidad de la evaluación de su idoneidad para el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- Si en el marco de la emergencia, se prevén acciones de monitoreo del accionar policial.
- Si dentro de la creación de las diez Fiscalías descentralizadas y de un Cuerpo especializado en Inteligencia Financiera y Patrimonial está previsto la creación de una de ellas en el Departamento Judicial Bahía Blanca.
- Si dentro de las 8 alcaldías y las 4 Unidades Penitenciarias se ha previsto destinar alguna de estas a nuestra ciudad.
- Implementación de medidas para las motos, zonas de circulación y restricciones: con qué criterio se evaluarán para su aplicación en Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 478-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Declárase disuelto el Consorcio formalizado para la ejecución de la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES en calle Pirovano entre Araucanos y Patagones (al 3200 ambas ceras) y Pirovano entre Patagones y Salinas Chicas (al 3300 ambas aceras)”, por Ordenanza 15.795.

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo, procederá a la devolución de los aportes efectuados por los vecinos frentistas de la obra citada en el Artículo Primero, conforme lo establece la cláusula Decimoséptima del Decreto 273/95 reglamentario de la Ordenanza 4060.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.106-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad de incluir en el próximo Presupuesto de Gastos, la construcción de una Unidad Sanitaria en el Barrio San Vicente.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

IX

DECRETO
(Exp. 194-HCD-2014)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que el contribuyente Rubén Javier Pagnini, solicita una prórroga en los beneficios previstos por la Ordenanza 12.925 (Ley 13.136 de Promoción de Unidades Económicas de Actividades Laborales y Autoempleo) y, teniendo en cuenta lo informado a fs. 10, por el Departamento Recaudación, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4º, de la Ordenanza 12.925, otorgase por el período 27 de Abril 2011 – 27 de Abril de 2014, los beneficios previstos en la citada Ordenanza a favor del contribuyente Rubén Javier Pagnini, respecto del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 520-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirva instalar dos (2) refugios de colectivos en las calles Algarrobo y Paroissien y Algarrobo y Cacique Venancio en el Barrio Stella Maris.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

XI

RESOLUCION
(Exp. 60-HCD-2014 C/115-HCD-2014)

VISTO

El reclamo efectuado por vecinos de Cerri con relación a la provisión de agua de red a ABSA, Nro. 1296134 y al OCABA, Nro. 9, y;

CONSIERANDO

Que, por medio de nota presentada a la empresa prestadora del servicio de provisión de agua potable de red, los vecinos solicitaron el fin de los cortes que vienen padeciendo desde hace años de manera sistemática.

Que, los mismos manifiestan que dicha deficiencia se acentúa en primavera-verano, provocando considerables perjuicios a las familias y comercios, siendo que también resaltan la falta de presión, que impide llenar los tanques domiciliarios.

Que, también llama la atención, que en momentos de registrarse suficiente presión de agua, la misma tiene una alta temperatura no acorde con la prestación normal del servicio.

Que, resulta indispensable que ABSA, proceda a prestar este servicio básico de manera eficiente, sin interrupciones y garantizando su continuidad.

Que, asimismo, los vecinos presentaron nota en este Honorable Concejo Deliberante el 16 de enero de 2014, expte N°. 60-HCD-2014, manifestando su situación y solicitando se tomen las medidas necesarias para que el servicio se preste en condiciones óptimas;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a ABSA proceda a garantizar la provisión del servicio de agua potable de red en la localidad de Gral. Daniel Cerri, e informe las medidas tomadas a partir del reclamo 1296134 realizado por vecinos de dicha localidad.

SEGUNDO: Solicitar al OCABA informe con relación al reclamo Nro. 9 efectuado por vecinos de la localidad de Gral. Daniel Cerri acerca de la provisión de agua potable de red, acciones llevadas a cabo en el marco de los objetivos del organismo.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 333-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Autorízase, en los términos del Artículo 273°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la locación del inmueble sito en calles Pacífico y Gorriti, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 341c, Parcelas 11 y 12 de Bahía Blanca, alquilado por la Municipalidad de Bahía Blanca para el funcionamiento de una Planta de Acopio y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, con vencimiento el 31 de Diciembre de 2015.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a fin de efectuarla correspondiente Reserva de Crédito.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 147-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Agencia de Innovación y Gobierno Abierto y la Secretaría de Economía y Hacienda, procediera a avanzar en la puesta en marcha de un sistema que permita el pago de las Tasas Municipales (Tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública, Derecho de Cementerio, Patente de Rodados y Tasas de Comercio), mediante la utilización de la telefonía celular.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 132-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Autorízase, con carácter de excepción, el uso “Lavadero de Automóviles”, correspondiente al inmueble sito en calle Güemes 2242, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 228f, Parcela 4; perteneciente a zona R1 (Residencial Densidad Media), del Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 2°: La excepción autorizada en el Artículo 1°, se extiende por un plazo de 3 (tres) años y está condicionada a:

- No ampliar la superficie o incremento de actividades por sobre la solicitada

actualmente.

- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Cumplimiento de la Ordenanza de ruidos, vibraciones, olores y contaminantes atmosféricas.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 606-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el uso “Lavadero de Automotores”, correspondiente al inmueble en calle Castelli N° 3025, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 226x, Parcela 11; perteneciente a la zona R1, del Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 2º: Se deja aclarado que la excepción autorizada en el Artículo 1º, está condicionada a:

1. Cumplimiento de la Ordenanza 9925, que reglamenta el funcionamiento de locales destinados al lavado de vehículos.
2. No ampliar la superficie destinada a la actividad por sobre lo estipulado en la solicitud actual.
3. Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática. -

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 616-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Autorízase, en los términos del Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las

Municipalidades, la locación del inmueble sito en calle Rondeau 2205, alquilado por la Municipalidad de Bahía Blanca, a la firma CERRA Y MORO S.R.L., representado por el Sr. Victorio Silvio Moro, para el funcionamiento de la Delegación Noroeste, con vigencia desde el 1 de Febrero de 2014 al 31 de Enero de 2015.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a fin de efectuar la correspondiente Reserva de Crédito.

Sala de Sesiones, 19 de junio de 2014